

Medida C. Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005/ Garantizar la correcta aplicación del Programa de Interrupción Legal del Embarazo.

Objetivo: garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 y del Programa ILE.

Línea estratégica 3.1 Institucionalización del Programa ILE y de la NOM-046

Actividades:

En junio de 2023, la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) envió un informe en respuesta a las actividades que se encuentran bajo su responsabilidad en el Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). En él, enlista los avances que tuvo en cada línea estratégica de la Medida C.¹

La Línea Estratégica 3.1 se encuentra conformada por 11 actividades, de las que se están informando avances en 10 de ellas.

- Con respecto de la actividad 3.1.1 “Incorporación del Programa ILE al Programa Sectorial de Salud” informan que actualmente ya no existen programas sectoriales específicos por dependencia, sino que la estructura programática se incluye en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (PEGD), por lo que en el marco de la actualización del PEGD llevada a cabo en 2021 y publicada en marzo de 2022², incorporaron dentro del Eje de Desarrollo Social en la temática de “Protección de la Salud”, una vertiente relacionada con el cumplimiento de la AVGM y particularmente la prestación de servicios para la

¹ Ver Informe de Avances en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/17oYEUKjPp9M3yyJKYb6oyEkO51OCxe6C/view?usp=sharing>

² Ver Actualización del PEGD (pág. 106) en la siguiente liga:

https://drive.google.com/file/d/18NQ_wxg7T04FIE9W6eak4NKTxkzVtL_Z/view?usp=sharing

Interrupción Legal del Embarazo, dando con esto, soporte programático al Programa Estatal para la Interrupción Legal del Embarazo (Programa ILE).

En esta misma Actividad es importante enunciar que el 5 de mayo de 2022 fue publicada la actualización del Reglamento Interno del OPD Servicios de Salud Jalisco (OPDSSJ), que en su artículo 24 fracción IV le otorga a la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades, la atribución de “proponer mecanismos y ejercer acciones para la aplicación de normas de salud sexual y reproductiva en el estado, así como su impacto en la población”.³ Y es en esta Dirección que se encuentra la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva, que de acuerdo con información de SSJ y OPDSSJ es una figura funcional institucional que se encarga de la coordinación de 7 programas operativos⁴ entre los que se encuentra el Programa de Interrupción Legal del Embarazo que se ocupa del monitoreo y correcta aplicación del Programa ILE y el Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro.⁵

Al momento en el que se escribe este informe, en la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades se encuentra el Doctor José de Jesús Segura Arias, en la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva se encuentra la Doctora María Romero Viveros y quién coordina el Programa de Interrupción Legal del Embarazo es la Doctora Talía Magdalena Mora Castillo. Es importante referir que en el cumplimiento del Programa ILE y el Lineamiento Técnico coadyuva también el

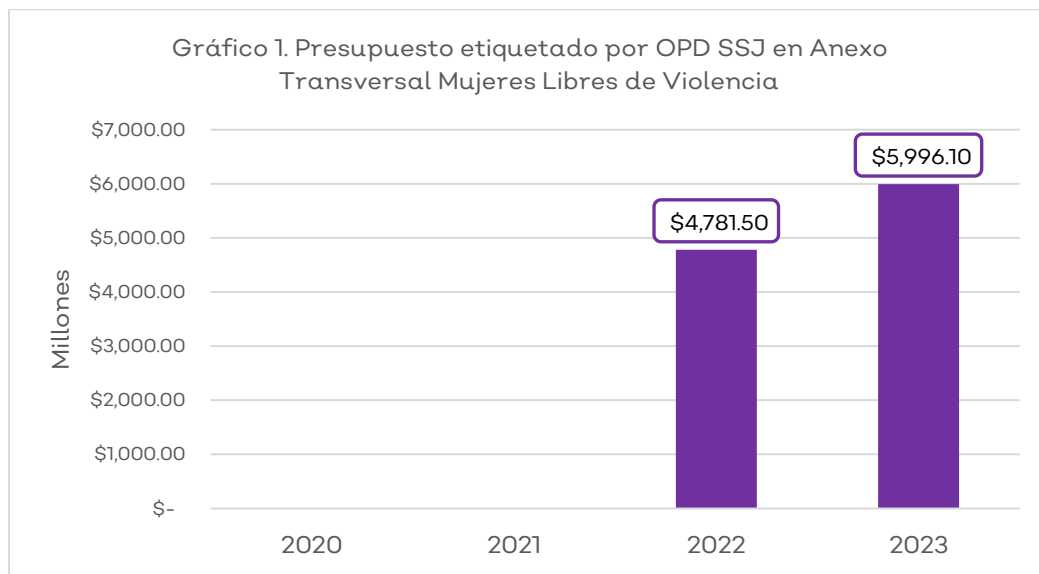
³ Ver publicación del Reglamento Interno del OPDSSJ en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1P7BrCdKKOrQltAR5bmOi6OjBIONsakiy/view?usp=sharing>

⁴ Los programas son los siguientes: Aborto seguro, Violencia de género, Cáncer de la mujer, Salud materna, Salud perinatal, Planificación familiar y anticoncepción y Salud sexual y reproductiva para adolescentes.

⁵ Ver organigrama funcional del OPDSSJ en: <https://drive.google.com/file/d/1pEOfcRkk5Ipi1IE1af2WT2s5HK4mZRzi/view?usp=sharing> y oficinas de estructura programática en: https://drive.google.com/file/d/1EnvA34q-K1toZ_vMdGoBKjrKV1eO9H-U/view?usp=sharing

Programa de Violencia Familiar y de Género de la misma Coordinación y en donde se encuentra el Maestro José Antonio Olivares Rodríguez.⁶

También como parte del proceso de institucionalización de la agenda para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la interrupción legal del embarazo dentro de la Secretaría de Salud Jalisco, se contempla el presupuesto que se ha etiquetado por parte del OPDSSJ en el Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia (MLV) en los últimos dos años.⁷



Fuente: Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia 2022 y 2023

En 2022 el OPDSSJ etiquetó 4 millones 781 mil quinientos pesos, presupuesto que incrementó 25% para 2023.

⁶ Ver documentación oficial en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1-_2Df4WNOLvOeR81-oXkRS3ffETyR0aj/view?usp=sharing

⁷ Se pueden consultar los Anexos en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1SWKPr6cIEeUC8m73_gMIKSeQEHOuZrF?usp=sharing

Con información proporcionada por el OPDSSJ⁸, reportan en 2022 haber ejercido 75% del presupuesto etiquetado en el Anexo, distribuido en los dos Programas enunciados, Aborto Seguro y Violencia de Género, de la siguiente manera:

Tabla 1. Presupuesto ejercido por OPDSSJ del Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia, 2022			
Partida	Programa	Concepto	Ejercido
12101	Aborto Seguro	Pago de honorarios a médicas/os y enfermeras/os para la atención del Programa "Aborto Seguro"	\$ 788,032.00
33604		Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información de difusión	\$ 50,220.50
31901		Servicios integrales de telecomunicación	\$ 10,000.00
37101		Pasajes nacionales para labores de campo y supervisión	\$ 30,000.00
37501		Viáticos nacionales para labores de campo y difusión	\$ 60,000.00
37201		Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y supervisión	\$ 5,000.00
51101		Mobiliario para unidad médica (sillones)	\$ 18,000.00
51501		No break	\$ 5,000.00
53101		Unidad para ultrasonografía	\$ 217,000.00
12101		Violencia de Género	Pago de honorarios a médicas/os y enfermeras/os para atención de Programa "Alerta de Violencia de Género"
21101	Materiales y útiles de oficina		\$ 35,000.00
31901	Servicios integrales de telecomunicación		\$ 5,000.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo		\$ 79,750.00
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y supervisión		\$ 38,000.00

⁸ Ver información oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/15D-UFdImoSBV6JNwPIeqxBMKzduGZVkh/view?usp=sharing>

37501		Viáticos nacionales para labores de campo y difusión	\$ 10,000.00
33903		Servicios integrales de telecomunicación	\$ 122,000.00
Total			\$ 3,705,100.49

Fuente: OPD Servicios de Salud Jalisco

Con información hasta junio de 2023 señalan tener ejercido 1 millón 520 mil pesos, lo que corresponde a 25% de lo etiquetado para este año.

**Tabla 2. Presupuesto ejercido por OPDSSJ del Anexo Transversal
Mujeres Libres de Violencia, 2023**

Partida	Programa	Concepto	Ejercido
25391	Aborto Seguro	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 380,000.00
33903		Servicios integrales	\$ 120,000.00
37504		Viáticos nacionales	\$ 30,000.00
39202		Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00
33604	Violencia de género	Impresión y elaboración de material informativo	\$ 350,000.00
33903		Servicios integrales	\$ 560,000.00
37204		Pasajes terrestres nacionales para servidoras/es públicas/os de mando en desempeño de comisiones	\$ 30,000.00
37504		Viáticos nacionales	\$ 30,000.00
39202		Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00
Total			\$ 1,520,000.00

Fuente: OPD Servicios de Salud Jalisco

Es relevante señalar que en 2023 es la primera vez que se ha etiquetado y ejercido recurso estatal para la compra de medicamento especializado para la realización de abortos farmacológicos; de acuerdo con información proporcionada por el OPDSSJ fue a solicitud de la coordinación del Programa ILE y fue una compra emergente de 380 cajas de mifepristona de 1 tableta y 131 cajas de misoprostol. Esto al margen de otras compras adicionales del medicamento.

Con lo anterior se prevé dar cumplimiento a la Actividad 3.1.1 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM.

- En relación a la Actividad 3.1.2 *“Nombrar responsable de Programa ILE general y responsables regionales”* en el Informe de avances citado, la SSJ refiere que le fue informado por el OPDSSJ un listado donde se señala la persona responsable estatal y las personas responsables de cada región sanitaria en 2022:

Sin embargo, se observó por parte de SISEMH que la información estaba desactualizada, dado que la Lic. Otilia Bibiana Domínguez Barbosa ya no se encuentra como responsable estatal, por lo que se les solicitó mediante oficio realizarán la actualización del listado.

En su respuesta al oficio comparten el listado más actualizado (noviembre 2023) de las y los profesionales de la salud que son responsables regionales de la aplicación del Programa ILE y la persona responsable estatal⁹.

El listado actualizado al 3 de noviembre 2023 es el siguiente:

Tabla 3. Responsable estatal y regionales de la aplicación del Programa ILE, 2023	
Oficio de designación	Personal designado
Responsable Estatal Interrupción Legal del embarazo	Dra. Talía Magdalena Mora Castillo, Programa Aborto Seguro
Oficio RSI/CGSP/CRSS/VFyG/641/03/2023	Jurisdicción Sanitaria I Colotlán: Lic. Enf. Elizabeth Goytortua López
Oficio SSJ JR II SP-032/2023	Jurisdicción Sanitaria II Lagos de Moreno: Dra. Blanca Jaqueline Zermeño Romero.
Oficio No. SSJ/RSIII/0720/2023	Jurisdicción Sanitaria III Tepatlán: Dra. Miriam Juliett Ramírez Casillas.
Se realizó vía correo electrónico	Jurisdicción Sanitaria IV La Barca: Dra. María de la Paz Marín Ordorica y Dra. Amelia Bertha Torres Pérez.

⁹ Ver documentación oficial en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1-2Df4WNOLvOeR81-oXkRS3ffETyR0aj/view?usp=drive_link

Oficio 106743/0562/2023	Jurisdicción Sanitaria V Tamazula: Dra. María Luisa Zúñiga Salazar
Oficio SR/0397/2023	Jurisdicción Sanitaria VI Ciudad Guzmán: Dra. Cynthia Dánae Delgado Cueto.
Se realizó vía correo electrónico. Cambio de responsable por entrega de bases.	Jurisdicción Sanitaria VII Autlán: Dra. Sandra Eugenia Gómez Preciado
SSJ/DRSVIII/0532/2023	Jurisdicción Sanitaria VIII Puerto Vallarta: Lic. Gerardo Sabas Sánchez León
Se realizó vía correo electrónico. Cambio de responsable por entrega de bases.	Jurisdicción Sanitaria IX Ameca: Dra. Jessica Jeannette Rojas Gutiérrez.
Se realizó vía correo electrónico. Cambio de responsable por entrega de bases.	Jurisdicción Sanitaria X Zapopan: Dra. Karla Fabiola Sandoval López
Se realizó vía correo electrónico. Cambio de responsable por entrega de bases.	Jurisdicción Sanitaria XI Tonalá: Yazmín Alicia Aguilar Lomelí.
Oficio RSXII-0670-2023	Jurisdicción Sanitaria XII Tlaquepaque: Dra. Elizabeth Navarro Fabila.
Se realizó vía correo electrónico. Cambio de responsable por entrega de bases.	Jurisdicción Sanitaria XIII Guadalajara: Dr. Misael Manuel Pérez Cota

En el mismo oficio señalan que el personal referido es coordinado a través de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades para su operación.

- Sobre la Actividad 3.1.3 *“Actualización del programa ILE en cuanto a los nuevos criterios de la SCJN con atención interseccional e interculturalidad”* la SSJ informó que en mayo de 2021 en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Salud donde hace las veces de presidencia, contextualizó a las autoridades sanitarias que operan en Jalisco sobre la AVGM y las actividades contenidas en la Medida C y que resultan obligatorias para todo el Sector Salud, entre las que destacó la necesidad de identificación de personal de salud no objetor de conciencia en todas las instituciones, la aplicación efectiva de la Norma Mexicana 046 y la necesidad de actualizar el Programa ILE. De lo que surge el siguiente acuerdo¹⁰:

¹⁰ Ver documentación oficial en: https://drive.google.com/drive/folders/1Vog7S-JfSQghF2J8Lf_h7UHOiaeCBMD?usp=sharing

“En términos de lo previsto por el artículo 1 y 7 fracción VIII del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Salud, se autoriza el establecimiento de una comisión de trabajo responsable de revisar los criterios técnicos y legales de la interrupción legal del embarazo por la causal salud, con la finalidad de que proponga lineamientos generales a observarse por las diversas Instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud, así como la ruta de implementación en su caso. Dicha comisión se conformará por al menos un representante de cada una de las instituciones integrantes del Consejo y deberá presentar sus resultados de trabajo en la siguiente sesión ordinaria de este cuerpo colegiado.”

Luego del acuerdo la SSJ acredita haber llevado dos sesiones más de trabajo, una en septiembre de 2021¹¹ y otra en abril de 2022¹², donde se observa que comenzaron a problematizar el alcance de las resoluciones judiciales emitidas por la SCJN y las necesarias modificaciones al Programa ILE.

Luego de esto y en el afán de cumplimentar las actividades señaladas en el Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM y como parte de la colaboración intersecretarial se realizó un acuerdo entre la SSJ y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) en septiembre de 2022, que consistió en el compromiso por parte de SISEMH de cubrir presupuestalmente y coordinar los trabajos para la actualización del Programa ILE de conformidad con lo señalado por la Actividad, así como para la campaña de promoción de la interrupción legal del embarazo en Jalisco y algunos procesos de profesionalización del personal no objetor de conciencia del OPDSSJ.

¹¹ Ver documentación oficial en: <https://drive.google.com/drive/folders/1RrRSc4rVXhOAYu7R6EST-UFUBJgiU2Wx?usp=sharing>

¹² Ver documentación oficial en: https://drive.google.com/drive/folders/1Vog7S-JfSQghF2J8Lf_h7UHOiaeCBMD_?usp=sharing

La SISEMH por medio del recurso etiquetado en los Lineamientos para el Seguimiento a la Alerta de Violencia contra las Mujeres 2022¹³, destinó \$300,000 pesos para la actualización del Programa ILE y la elaboración de dos protocolos de atención al aborto seguro a mujeres y personas gestantes, uno por motivos de salud y el segundo en los casos de violación¹⁴; estos documentos fueron entregados a SISEMH en marzo de 2023 y en el mismo mes fueron puestos a disposición del GIM para su observación¹⁵ y que, de junio 2023 a la fecha están en proceso de revisión por la SSJ y las áreas implicadas en su operación dentro del OPDSSJ. Es importante señalar que como parte de esta colaboración y en aras de cumplimentar cada una de las disposiciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en torno al derecho al aborto seguro, la SISEMH en 2023 destinó recurso para la elaboración del flujo de procesos para la interrupción del embarazo en el tercer trimestre¹⁶ por motivos de salud o en los casos de violación, para ponerlo a disposición de OPDSSJ e integrarlo a los protocolos citados.

Se prevé que en los próximos dos meses se realice la publicación de la actualización del Programa y sus protocolos.

- Con respecto de la Actividad 3.1.4 “*Diseño de ruta de vinculación del programa ILE con Fiscalía, para garantizar la notificación al ministerio público en casos de violencia sexual*”, la SSJ informó que el Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud, convocó en abril de 2021 a una

¹³ Ver Lineamientos AVGM 2022 en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1p2icxPhBE3mq1KrLbKEqe1MJbZR5sBLU/view?usp=sharing>

¹⁴ Ver documentos en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1jwkOVrj9vPdqa_vilC5CCDOQ507jfmTi?usp=sharing

¹⁵ Los documentos fueron observados por el InMujeres y por el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF), ver observaciones en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CvGW5GQk9imXC1J8TQwQHErI0UwR2bZ-?usp=sharing>

¹⁶ Ver flujo de procesos en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/12mo3FIK3a7BGLbicMdS121N7IvoYqHes/view?usp=sharing>

mesa de coordinación interinstitucional¹⁷ a las autoridades sanitarias locales representantes del IMSS, ISSSTE, OPD Hospital Civil de Guadalajara, OPD SSJ, ISSFAM y Servicios Médicos Municipales de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá para revisar y evaluar los manuales operativos para el cumplimiento de la NOM 046 y su sistema de referencia y contrarreferencia.

Derivado de esta reunión se generó en diciembre del mismo año una reunión con Fiscalía Estatal para poder determinar los flujos de procesos para la correcta notificación por parte de personal de salud al Ministerio Público.

Es así como la Fiscalía Estatal envía los siguientes flujos de procesos¹⁸:

- Procedimiento de denuncia por comparecencia a la Unidad de Investigación de Delitos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Procedimiento de denuncia por escrito (Aviso al Ministerio Público realizado por hospitales públicos o particulares) a la Unidad de Investigación de Delitos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Procedimiento de vinculación con Secretaría de Salud por Aviso al Ministerio Público, sin víctima, a la Unidad para la Investigación en Delitos contra Mujeres y Delitos en razón de género.
- Procedimiento de vinculación con Secretaría de Salud por violencia familiar a través de Aviso al Ministerio Público, víctima no desea denunciar, al Centro de Justicia para las Mujeres y a la

¹⁷ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/101lwowJa2_v-bBcgmmVDX9poHTFxatMB?usp=sharing

¹⁸ Ver documento oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1bQIGBPCQ2HayTlOuQG32e5mjOgSoltwy/view?usp=sharing>

Unidad para la Investigación en Delitos contra Mujeres y Delitos en razón de género.

- Procedimiento de vinculación con Secretaría de Salud por violación (agresor conocido/desconocido) a través de Aviso al Ministerio Público, al Centro de Justicia para las Mujeres y a la Unidad para la Investigación en Delitos contra Mujeres y Delitos en razón de género.
- Formatos de Aviso al Ministerio Público en todos los casos y ejemplo de llenado.

En enero de 2022, la Dra. Ana Gabriela Mena, Directora General de Salud Pública de SSJ informó al Dr. Arturo Muzquiz, Director General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud¹⁹ que se había trabajado en conjunto con la Fiscalía Estatal de lo que resultó la Ruta de Vinculación del Programa de Interrupción Legal del Embarazo con la notificación al Ministerio Público en los casos de violencia sexual²⁰ con lo que se prevé dar cumplimiento a esta Actividad.

Es importante señalar, como lo menciona el Informe de SSJ, esta Ruta de Vinculación está siendo validada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SSJ y una vez que suceda ello se socializará a todas las autoridades sanitarias.

Ahora, dado que el aviso al Ministerio Público y el cumplimiento de la NOM 046 representa una obligación por parte del Sector Salud al margen de contar con una Ruta de Vinculación oficializada y como una acción extraordinaria, en marzo de 2022 el Secretario de Salud emitió una Circular a todas las autoridades sanitarias (IMSS, ISSSTE, OPD

¹⁹ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1wCeJcFhXW60NESTQPVpopWGAVVqI8QmD/view?usp=sharing>

²⁰ Ver Ruta de vinculación con Fiscalía Estatal en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1QAda4eSTUWR-3Pp-ZKaYQZEY5gi2FEUv/view?usp=sharing>

Hospital Civil de Guadalajara, OPDSSJ, SEDENA y Servicios Médicos Municipales) desde la que busca reforzar los criterios para la prevención y atención establecidos en la NOM 046 y refiere con puntualidad que todos los casos de violencia sexual son urgencias médicas por lo que se requiere su atención inmediata. Además de ello reitera la importancia de dar aviso al Ministerio Público y solicita los mecanismos que hubiesen implementado en sus operaciones derivado de la circular.²¹

La SSJ acredita que quienes contestaron a dicha solicitud fueron el OPDSSJ, el OPD Hospital Civil de Guadalajara y Servicios Médicos Municipales de Zapopan y de San Pedro Tlaquepaque.²²

Ahora, en julio de 2022 se reformó el delito de abuso sexual infantil en los artículos 142-M, 142-O y 175 del Código Penal del estado de Jalisco vía el decreto 28798/LXIII/22, para establecer que en todos los casos este delito deberá ser perseguido de oficio. Anteriormente, de los 15 a los 18 años se perseguía por querrela, es decir, sólo a petición de la víctima.²³

Esta reforma ajustó los términos en los que el personal de salud e incluso otra/os servidoras/es públicas/os tienen que dar aviso al Ministerio Público, de ahí que el OPDSSJ en junio de 2023 emitiera la Circular 771/2023 a las direcciones de las 13 regiones sanitarias para informar sobre esta reforma e instruir al personal para dar aviso al Ministerio Público en todos los casos de mujeres y personas gestantes de 18 años y menos de edad.²⁴

²¹ Ver documentación oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/drive/folders/1-ySEly8UYxdNQR9cLFF7-P3y6vQLcO2E?usp=sharing>

²² Ver documentación oficial en la siguiente liga:

²³ Ver publicación de reforma en la página 15 del Periódico Oficial en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1hxFEL_BPO9Zb-bFGpl930wzBCGlgvP2R/view?usp=sharing

²⁴ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/121yXWTMCzjAqcGjw8itTlixKzPOnUn-/view?usp=sharing>

Como parte de este ejercicio para promover la denuncia en los casos de abuso sexual infantil y derivado de los trabajos de mapeo y monitoreo de los delitos de violencia familiar, abuso sexual infantil, violación y todos los relacionados con muertes violentas de mujeres (feminicidio, homicidio doloso y culposo, suicidio, etc.) en la Mesa de Seguridad de Alto Nivel para el mapeo de la violencia de género, se envió el oficio 639/2023 al Secretario de Educación Jalisco Juan Carlos Flores Miramontes para informarle de esta reforma y conminarle, de conformidad con sus atribuciones a informar de manera inmediata a todas las personas profesionales de la educación insertas en el sistema estatal sobre su obligación de informar al Ministerio Público sobre los probables delitos de abuso sexual infantil que se presenten tanto al interior como al exterior de las instalaciones escolares y de los que tengan conocimiento las y los docentes y personal auxiliar, particularmente de aquellas niñas y adolescentes que resulten embarazadas.²⁵

Dada la obligatoriedad de dar aviso al Ministerio Público, la SSJ señala en la información proporcionada para los indicadores de la AVGM (se puede consultar en el apartado de Indicadores), datos relacionados sobre la atención realizada y los avisos al Ministerio Público emitidos.

- En relación al cumplimiento de la Actividad 3.1.5 “Armonización del Código Penal en Jalisco en materia de violación sexual” por parte de la SSJ no se reporta avance alguno.

No obstante, como parte del cumplimiento parcial a esta Actividad se presenta la reforma al delito de abuso sexual infantil citada líneas arriba, sobre la obligatoriedad de perseguir el delito, en todos los casos, vía oficio. Lo que se considera, representa un avance en el acceso a la

²⁵ Ver documentación oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1m6N-rOSjYNBAQFH2r7ZnT3hx0hX3Wkh3/view?usp=sharing>

justicia, particularmente para las personas adolescentes (de 15 a 18 años) que han sido víctimas de violencia sexual.

- En referencia al cumplimiento de la Actividad 3.1.6 “Informar a todo el personal de salud Jalisco que la implementación del Programa ILE es obligatoria, así como la NOM 046”, la SSJ reporta que el 22 de abril de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del estado de Jalisco el Acuerdo SSJ-DGAJELT 007/2021 emitido por el Secretario de Salud, Dr. Fernando Petersen Aranguren²⁶, en su calidad de Coordinador del Sistema Estatal de Salud, donde conminan al cumplimiento de diversas acciones para garantizar el cumplimiento de la NOM 046 por todas las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Salud, así como el cumplimiento de la AVGM.

Las acciones establecidas en el Acuerdo son las siguientes:

- *Primero. Todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Estatal de Salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención médica con perspectiva de género a las personas involucradas en situación de violencia familiar sexual y contra las mujeres; procurando con dicha atención restaurar al grado máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas.*
- *Segundo. Las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Estatal de Salud deberán garantizar que la atención médica otorgada a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar, sexual y contra las mujeres sea proporcionada por prestadores de servicios de atención médica sensibilizados y capacitados, conforme a la aptitud resolutive de cada unidad, apegándose a los criterios de oportunidad, calidad técnica e interpersonal, confidencialidad, honestidad, respeto a su dignidad y a sus derechos humanos.*

²⁶ Ver Acuerdo 007/2021 en la siguiente liga:

https://drive.google.com/file/d/1kJwNLjw0Ql0dopSjm_Tmvvitd5kWnfW6/view?usp=sharing

- *Tercero. Las y los prestadores de servicios del sector público deberán identificar a las y los usuarios afectados por violencia familiar, sexual y contra las mujeres con la finalidad de otorgarles una atención integral a los daños tanto psicológicos como físicos así como a las secuelas específicas, refiriéndolos, en caso de ser necesario, a otros servicios de atención especializada, a los servicios de salud mental o a otros servicios de especialidades, de acuerdo al tipo de daños a la salud física y mental o emocional presentes, el nivel de riesgo estimado, así como la capacidad resolutive, observando en todo momento sus manuales de procedimientos específicos y lo previsto en la NOM-046-SSA2-2005.*
- *Cuarto. En caso de violación sexual, las y los prestadores de servicios del sector público deberán catalogar la atención como urgencia médica y deberán otorgar atención inmediata, cumpliendo con los siguientes objetivos específicos:*
 - *Estabilizar, reparar daños y evitar complicaciones a través de evaluación y tratamiento de lesiones físicas;*
 - *Promover la estabilidad emocional de la persona garantizando la intervención en crisis y posterior atención psicológica;*
 - *Ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este método, a fin de que la persona tome una decisión libre e informada;*
 - *Informar de los riesgos de posibles infecciones de transmisión sexual y de la prevención a través de la quimioprofilaxis;*
 - *Evaluar el riesgo, y en su caso prescribir la profilaxis contra VIH/SIDA conforme a la norma oficial mexicana aplicable;*
 - *Registrar las evidencias médicas de la violación, cuando sea posible y previo consentimiento de la persona afectada. En ningún momento podrá coaccionarse o discriminarse a la persona por no otorgar su consentimiento;*
 - *Proporcionar consejería, seguimiento y orientación a la persona afectada sobre las instituciones públicas, sociales o privadas a las que puede acudir para recibir otros servicios, entre ellos la CEAVJ y sus centros de apoyo.*

En caso de existir embarazo producto de la violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, se encuentran obligadas a prestar servicios de Interrupción Voluntaria de Embarazo, en adelante “IVE”, o Interrupción Legal del Embarazo, en adelante “ILE”, a solicitud de la víctima, sin necesidad de requisito adicional a la sola manifestación bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que el embarazo fue producto de violación, o en caso de ser menor de edad a la solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor/a o conforme las disposiciones jurídicas aplicables. De igual manera, para garantizar que la víctima pueda tomar una decisión informada, libre de prejuicios y coacción, las instituciones públicas deberán, en todos los casos y en forma previa a la intervención médica, otorgar información completa sobre los posibles riesgos y consecuencias del aborto.

Para cumplir con lo establecido en el presente punto, todas las instituciones públicas deberán contar con medicamentos, material de curación y el personal médico y de enfermería capacitado no objetor de conciencia suficiente para la prestación oportuna de los servicios de IVE e ILE que sean requeridos; así como designar un enlace de seguimiento con esta la Secretaría. No obstante, cuando se encuentre en riesgo inminente la vida de la niña, adolescente o mujer embarazada, el personal médico no podrá invocar la objeción de conciencia, estando obligado a realizar el procedimiento de ILE, en términos de los previsto por el artículo 187 ordinal 2 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

En caso de que por causas justificadas en el momento de la solicitud de atención la institución no pudiera prestar el servicio de IVE o ILE de manera oportuna y adecuada, deberá referir de inmediato a la usuaria a la unidad de salud que cuente con el personal y la infraestructura adecuada para la atención de calidad, conforme a lo señalado en el Manual Anexo al Programa ILE, publicado en el Periódico Oficial el día 27 de octubre de 2017.

Será responsabilidad de los o las titulares de las instituciones públicas diseñar e implementar un programa de sensibilización y concientización en el personal, con la finalidad de que se garantice la no discriminación del personal no objetor de conciencia y en caso de suscitarse cualquier tipo de discriminación deberá ser informada a los OIC o en su caso a la autoridad competente, para su investigación y posible sanción.

- *Quinto. Con la finalidad de contribuir a la protección de los derechos humanos de las personas involucradas en situaciones de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, así como la institucionalización de Programa ILE, se instruye a la Dirección General de Planeación y Evaluación Sectorial para su inclusión en el Programa Sectorial de Salud.*
- *Sexto. Con la finalidad de actualizar los lineamientos del Programa ILE, se instruye a las Direcciones Generales de Prevención y Promoción de la Salud, de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia de esta Secretaría para que, en coordinación con las direcciones competentes de la SISEMH, revisen los criterios emitidos por la SCJN respecto de las causales para la ILE, así como incorporen a los Lineamientos del Programa Aborto Seguro y se proponga al suscrito, una ruta para su implementación.*
- *Séptimo. Se instruye a las Direcciones Generales de Prevención y Promoción de la Salud; y de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia de esta Secretaría para que en coordinación con la Fiscalía del Estado y el IJCF, se diseñe un procedimiento ágil para garantizar la notificación al Ministerio Público en casos de violencia sexual, el cual deberá hacerse del conocimiento de todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Estatal de Salud que presten servicios de salud.*
- *Octavo. Se instruye a las Direcciones Generales de Prevención y Promoción de la Salud; y de Reingeniería Administrativa para implementar mecanismos de Contraloría Social que garanticen la supervisión bimestral de las instituciones públicas, coadyuven en la debida implementación del Programa ILE, así como su evaluación y mejora.*
- *Noveno. Para garantizar la protección de datos personales de los pacientes, las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Estatal de Salud que presten servicios de salud deberán aplicar lo establecido en la NOM 004-SSA3-2012, así como lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*

- *Décimo. La omisión en el cumplimiento de lo estipulado en el presente Acuerdo será sujeto de responsabilidad administrativa y, en su caso, penal, en términos de la normatividad aplicable.*

Este Acuerdo es relevante ya que, además de cumplir con el cometido primario en torno a informar sobre la obligatoriedad de la NOM 046 y el Programa ILE, propicia la generación de condiciones e instruye para el cumplimiento de la mayoría de Actividades establecidas en el Plan Estratégico de la AVGM.

Luego de la emisión del Acuerdo, se reporta que en mayo de 2021 la Dirección General del OPDSSJ emitió una circular para informar de los puntos del Acuerdo a todo el personal adscrito a su institución²⁷. Además, se reporta que el OPD Hospital Civil de Guadalajara también informó en las mismas fechas a sus diferentes Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas²⁸.

En enero de 2022, en respuesta al Acuerdo, el OPD Hospital Civil de Guadalajara respondió oficialmente sobre el cumplimiento a los puntos del Acuerdo²⁹. Y de último, se reportó una circular emitida en mayo de 2022 donde refuerzan el cumplimiento del Punto Cuatro del Acuerdo citado.³⁰

Con la emisión del Acuerdo, se considera se da cumplimiento a la Actividad 3.1.6.

²⁷ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1OayXVzKtDNcQ3SKeSVk5wC7Ly67xZwT-/view?usp=sharing>

²⁸ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1cWGveFAC9HTltPDxeuZSU0ZO5VFOQYFn/view?usp=sharing>

²⁹ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1cWGveFAC9HTltPDxeuZSU0ZO5VFOQYFn/view?usp=sharing>

³⁰ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1YQcsc2fYTQNppzAJegdeBkRMCeywHRmI/view?usp=sharing>

- Con respecto de la Actividad 3.1.7 “Conformar unidades especializadas en la atención a mujeres víctimas por cada Región Sanitaria” la SSJ informa que, si bien la infraestructura sanitaria fue diseñada bajo un modelo que no contempló en su organización espacios para la atención a mujeres víctimas de violencia, han buscado alternativas para que las mujeres, adolescencias y niñez víctimas de violencia por razón de género que acudan a las unidades médicas accedan a servicios de atención.

De ahí que han instalado Módulos de Servicios Especializados de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia en las 13 regiones sanitarias. En su Informe refieren entre otras cosas, los procesos de capacitación que deben de cubrir las personas encargadas de los servicios especializados, así como el mecanismo de atención que siguen.

Refieren que hasta 2023 cuentan con 28 módulos de servicios especializados que trabajan de lunes en viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas³¹ en diferentes hospitales y centros de salud, por lo menos uno en cada región sanitaria; las regiones sanitarias que tienen más de uno son Cd. Guzmán (2), Autlán (2), Zapopan (5), Tonalá (2), Tlaquepaque (6) y Guadalajara (4).³²

Además, presentan un registro de atenciones de primera vez y subsecuentes por región sanitaria durante 2022; señalan que otorgaron 4,063 atenciones de primera vez y 14,345 atenciones subsecuentes en todas las regiones sanitarias y que la región sanitaria X de Zapopan concentra el 25% de todas las atenciones. Le siguen la región sanitaria de Guadalajara (XIII) y la de Ciudad Guzmán (VI).³³

³¹ A excepción de dos módulos con jornada acumulada.

³² Ver listado oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1XUiHBfiA33p6Tq-O0u3ImUOKOh9bQfjB/view?usp=sharing>

³³ Ver en págs. 23 a 29 en Informe de Avances en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1XUiHBfiA33p6Tq-O0u3ImUOKOh9bQfjB/view?usp=sharing>

Informan que, como parte de la atención integral en los servicios especializados, tienen establecido un mecanismo de coordinación regionalizado para dotación de medicamentos antirretrovirales (ARV) para atención a víctimas de violencia sexual dentro de las 72 horas posteriores al hecho victimizante en todo el estado de Jalisco y que en esta estrategia contemplan que los Centros de Justicia para las Mujeres de Guadalajara, Puerto Vallarta y Colotlán tengan medicamento en todo momento en sus instalaciones para que sea suministrado en los mismos espacios con oportunidad y celeridad.

Como parte de la atención especializada, hacen referencia a la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia que se encuentra en las instalaciones del Hospital General de Occidente (HGO) y que está conformada por personal del OPDSSJ y personal de la SISEMH. Por parte del OPDSSJ integran a esta Unidad a 8 profesionales (3 profesionales de la salud, 3 de psicología y 2 personas para tareas administrativas), y por parte de la SISEMH actualmente se cuenta con un equipo multidisciplinario de 5 profesionales de la atención con formación de abogacía (1), psicología (2) y trabajo social (2)³⁴, haciendo un equipo de 13 personas atendiendo la Unidad especializada para atención a violencia sexual en el HGO. Del equipo multidisciplinario de la SISEMH, 3 profesionales cuentan con la certificación en el estándar nacional ECO539 Atención Presencial de Primer Contacto con Perspectiva de Género, lo que además de los múltiples procesos formativos a los que tienen acceso, acredita sus habilitaciones para atender víctimas con perspectiva de género.

Es importante señalar que, por parte de la SISEMH se ha buscado fortalecer a la Unidad por lo que desde 2020 se ha etiquetado presupuesto para garantizar su operatividad anual directamente de los

³⁴ Al momento en el que se escribe este informe se encuentra una vacante de psicología disponible.

Lineamientos que rigen la implementación de acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a cargo de la propia Secretaría. Sólo considerando sueldos y salarios, de 2020 a 2022 se etiquetaron \$720,000 pesos anuales para cubrir la contratación de 4 profesionales, para 2023³⁵ se sumó una profesional lo que implicó una inversión de \$884,208 pesos, lo que da un total de 3 millones 44 mil 208 pesos en los cuatro años, sin considerar otros gastos operativos (como equipamiento, papelería, entre otras cosas).³⁶

En la misma línea y como parte de los compromisos asumidos por SISEMH, particularmente en la Actividad 3.4.1 “Apertura de Unidad de Atención a Violencia Sexual en Tlajomulco”, se buscaba poder replicar el modelo utilizado en la Unidad del HGO, sin embargo el OPDSSJ no cuenta con la infraestructura sanitaria necesaria en ese municipio para poder echar a andar una Unidad de ese calado, no obstante y por la necesidad sentida e incidencia de violencia de género, desde 2019 instalamos la Unidad de Atención a Mujeres y Niñez Tlajomulco de Zúñiga que, si bien no tiene el modelo híbrido con personal de salud, sí otorga atención especializada a víctimas de violencia sexual y otorga acompañamiento a la Unidad de HGO en los casos que requieran tratamiento para profilaxis post exposición e ILE. Además de eso, se prevé que para finales del 2023 pueda abrir sus puertas el Centro de Justicia para las Mujeres de Tlajomulco de Zúñiga, que ha tenido un costo en sólo lo que implica construcción de 38 millones de pesos al día en que se escribe este informe; con ello se ampliará la capacidad de atención integral en el municipio y como se enunció líneas arriba, cada uno de estos Centros cuentan con medicamento ARV en sus instalaciones, así como personal médico.

³⁵ En 2023 para la conformación del personal de la Unidad se utilizó un esquema mixto, 3 profesionales son contratadas con recurso del estado (una de ellas con plantilla y dos por honorarios) y 2 profesionales a través de recurso del Programa PAIMEF.

³⁶ Ver documentación probatoria en: la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1rMmGbcPebKmy_OiMvzYO_Vd89TypFi-X?usp=sharing

Ahora, buscando cumplir con la Actividad señalada, en 2020 se comenzaron las gestiones con OPDSSJ e ISSSTE en el municipio de Puerto Vallarta para poder instalar un símil de la Unidad del HGO; ante la negativa del OPDSSJ por la falta de espacios en el Hospital Regional de Vallarta, las gestiones se centraron en ISSSTE y fueron parcialmente fructíferas ya que se acordó la instalación de la Unidad Regional de Atención a Mujeres y Niñez víctimas de violencia sexual en sus espacios, sin embargo hasta la fecha en la que se escribe este informe y por la falta del cumplimiento del Lineamiento Técnico de Atención al Aborto Seguro por parte del ISSSTE, no ha sido posible que la Unidad se centre en la atención a violencia sexual que implica el tratamiento médico, profilaxis e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), no obstante sí se otorga atención especializada a víctimas de violencia por razón de género y se hacen tareas de prevención y socialización. En esta Unidad la SISEMH ha invertido alrededor de 1 millón 836 mil pesos de 2020 a 2023 y las tres profesionales que la conforman están certificadas en el estándar nacional EC0539.³⁷

De último refieren que han generado las condiciones para que la aplicación del Programa ILE y el aborto seguro en las causales permitidas por la ley, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo firmado por el Secretario de Salud (personal de salud no objetor de conciencia sensibilizado y capacitado, medicamentos y material de curación, entre otros) se realice en 7 hospitales del estado de Jalisco del OPDSSJ, ello considerando que cuando se trató de violencia sexual y dado que es una urgencia médica, la IVE se pueda realizar en cualquier unidad médica donde se realice el primer contacto.

En la siguiente imagen pueden ubicar los 7 hospitales espacialmente:

³⁷ Ver documentación probatoria en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1WAa2k2juoAZU4RmY5tk9KgjQrSyH3Roy?usp=sharing>



Directorio de hospitales donde se realiza el Procedimiento de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) por las causales previstas en la ley.

Hospital Regional de Puerto Vallarta

Noruega #580
Villas del Real, Puerto Vallarta
L - V 07:30 a 15:30 hrs.

Hospital Comunitario Colotlán

Hospital S/N, Sección 2
Nuevo Tlaxcala, Colotlán
Lunes, miércoles y viernes 20:00 a 8:00 hrs.
Sábado y domingo 08:00 a 20:00 hrs.

Hospital General de Occidente

Av. Zoquipan #1050
Zoquipan, Zapopan
Lunes a Domingo 24 hrs.

Hospital Regional de Tepatlán

Amado Nervo #1025,
La Gloria, Tepatlán
L - V 07:00 a 14:30 hrs.
Sábado y domingo 08:00 a 20:00 hrs.

Hospital Materno Infantil de San Martín de las Flores

C. 16 de septiembre s/n
Sn. Martín de las Flores, Tlaquepaque
Martes y viernes 12:00 a 20:00 hrs.
Sábado 08:00 a 20:00 hrs.

Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos

Constituyentes #1075
Moderna, Guadalajara
L - V 07:00 a 14:30 hrs.

Hospital Regional de Ciudad Guzmán

Lic. Carlos Páez Stille S/N
El Tinaco, Cd. Guzmán
L - V 07:00 a 15:00 hrs. y 20:00 a 08:00 hrs.
Sábado 08:00 a 20:00 hrs.

- Ahora, en relación a la Actividad 3.1.8 “Abastecer de medicamentos y material médico suficiente y necesario para implementación de Programa ILE y de NOM 046 en todas las regiones sanitarias” en el Informe que hizo llegar SSJ en junio 2023, reportaron el medicamento e insumos por región sanitaria. En ese corte reportaron que 10 de las 13 regiones contaban con misoprostol para realización de aborto farmacológico (1535 cajas de 4 tabletas) así como jeringas (65) y cánulas (140) para Aspiración Manual Endouterina (AMEU) y que sólo las regiones de Cd. Guzmán y Guadalajara tenían mifepristona (75 cajas de una tableta entre las dos regiones) por escasez nacional del medicamento; las regiones que señalaron no contaban con el medicamento fueron Colotlán, La Barca y Autlán y con respecto de cánulas y jeringas para AMEU señalaron no tener en Colotlán, La Barca y San Pedro Tlaquepaque.³⁸

En 2022 como parte de la colaboración con SISEMH y por medio del presupuesto establecido en los Lineamientos AVGM 2022 y ante la escasez de mifepristona, se realizó una adquisición emergente en el último trimestre del año de 30 cajas de mifepristona de 1 tableta por un monto de \$20,700 pesos, medicamento que fue donado institucionalmente al OPDSSJ.³⁹

En el oficio 562/2023 que SSJ hizo llegar el 3 de noviembre del año en curso refiere una última actualización con respecto del stock de medicamentos e insumos para AMEU por región sanitaria⁴⁰:

³⁸ Ver documentación oficial en las siguientes ligas: https://drive.google.com/file/d/1MoHikBGzULKb99JXbCVI-Xz_R0nKOxj9/view?usp=sharing y https://drive.google.com/file/d/1MoHikBGzULKb99JXbCVI-Xz_R0nKOxj9/view?usp=sharing

³⁹ Ver documentación probatoria en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1MoHikBGzULKb99JXbCVI-Xz_R0nKOxj9/view?usp=sharing

⁴⁰ Ver documentación oficial en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1MoHikBGzULKb99JXbCVI-Xz_R0nKOxj9/view?usp=sharing

Tabla 4. Medicamentos e insumos para aborto seguro 2022-2023 en OPDSSJ

Región Sanitaria	2022				2023			
	Mife	Miso	Cánulas AMEU	Jeringas AMEU	Mife	Miso	Cánulas AMEU	Jeringas AMEU
I Colotlán	0	ND	ND	ND	15	4	ND	ND
II Lagos	0	10	9	3	20	0	ND	ND
III Tepatitlán	0	31	16	12	10	5	ND	ND
IV La Barca	0	ND	ND	ND	20	5	ND	ND
V Tamazula	0	129	7	5	20	0	ND	ND
VI Cd. Guzmán	67	326	25	15	53	21	ND	ND
VII Autlán	0	0	7	5	0	20	ND	ND
VIII Pto. Vallarta	0	100	16	10	13	5	ND	ND
IX Ameca	0	100	4	4	69	36	ND	ND
X Zapopan	0	550	16	4	40	0	ND	ND
XI Tonalá	0	9	24	13	20	0	ND	ND
XII Tlaquepaque	0	110	ND	ND	20	9	ND	ND
XIII Guadalajara	8	170	16	4	200	51	ND	ND
Total	75	1535	140	75	500	156	ND	ND

Fuente: OPD Servicios de Salud Jalisco

Señala que actualmente tiene en stock 500 cajas de Mifepristona de 200mg con 1 tableta distribuidas en 12 de las 13 regiones sanitarias (sólo reportan que la región sanitaria de Autlán no cuenta con este medicamento) y 156 cajas de Misoprostol de 800mcg con 28 tabletas distribuidas en 9 de las 13 regiones (refieren inexistencia de misoprostol en 4 regiones). Con información proporcionada por la SSJ, no se reportó en 2023 ni cánulas ni jeringas para AMEU porque todavía se tiene en stock del año pasado.

Con respecto de medicamentos ARV y Pastilla de Anticoncepción de Emergencia (PAE) refieren que en todas las regiones sanitarias tienen stock para atención a las urgencias médicas por violencia sexual, y de 2022 a 2023 se observa que el medicamento ARV duplicó su stock para

pasar de 60 kits a 120 disponibles. En el caso de PAE hay 236 dosis disponibles en 2023.

Tabla 5. Medicamentos antirretrovirales por Región Sanitaria

Región Sanitaria	2022	2023	
	ARV	ARV	PAE
I Colotlán	2	3	15
II Lagos	2	8	15
III Tepatitlán	5	3	15
IV La Barca	5	3	25
V Tamazula	2	3	15
VI Cd. Guzmán	5	4	20
VII Autlán	3	6	14
VIII Puerto Vallarta	10	7	15
IX Ameca	2	7	15
X Zapopan	10	15	17
XI Tonalá	2	6	20
XII Tlaquepaque	2	3	15
XIII Guadalajara	10	6	25
Oficinas centrales	ND	46	10
Total	60	120	236

Fuente: OPD Servicios de Salud Jalisco

Con la información anterior se prevé dar cumplimiento a la Actividad 3.1.8.

- Sobre la Actividad 3.1.9 “Dar a conocer al GIM el Programa ILE para que puedan hacer observaciones”, como se señaló en la Actividad 3.1.3, en marzo 2023 se envió al GIM la propuesta de actualización del Programa ILE y sus dos protocolos y fueron observados por el InMujeres y el OCNF.⁴¹ Actualmente tanto el Programa como los protocolos están en una última revisión antes de su publicación, por lo que luego de esta validación se les harán llegar nuevamente al GIM.

⁴¹ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CvGW5GQk9imXC1J8TQwQHEr10UwR2bZ-?usp=sharing>

- En seguimiento a la Actividad 3.1.10 “Formalización de un comité/consejo/grupo de supervisión de implementación de la ILE con participación de organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema”, la SSJ informa que durante 2021 en 11 reuniones de trabajo donde estuvieron SSJ, OPDSSJ, personal de la Contraloría del Estado y SISEMH se trabajó una versión preliminar de la una guía para la implementación del mecanismo de contraloría social para el Programa ILE, y durante 2022 se realizaron algunos ajustes recomendados por SISEMH y por el GIM.⁴²

En junio de 2022 se terminó de integrar la Guía para la Implementación del Mecanismo de Contraloría Social en el Programa de Interrupción Legal del Embarazo en Jalisco que incluye 10 anexos⁴³ (Registro de asistencia, Acta de conformación del comité, Acta de sustitución de integrante del comité, Plan de Trabajo, Minuta de las sesiones, Cronograma de supervisiones, Calendario de trabajo, Cédula de supervisión, Formato de denuncia e Informe anual del comité) y se pone a disposición en el presente Informe BIANUAL para su validación por parte del GIM.

- Sobre la Actividad 3.1.11 que señala la elaboración del Manual de Coordinación Interinstitucional entre la Fiscalía Estatal y el IJCF con base en la NOM 046, se da cuenta de lo realizado en esta Actividad a través de la Actividad 3.1.4 donde la Fiscalía Estatal presentó los flujos de procesos relacionados con violencia en razón de género hacia niñas, niños y adolescentes y mujeres adultas.

⁴² Ver documentación oficial de las reuniones en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1j1hBFfFJkI4RZYhSULm0VwWzpaRqIbDP?usp=sharing>

⁴³ Ver Guía y sus anexos en las siguientes ligas:

[https://docs.google.com/document/d/1mElngSlQ7_4gWj7lkaFCu7Sa-](https://docs.google.com/document/d/1mElngSlQ7_4gWj7lkaFCu7Sa-MC4B1cX/edit?usp=sharing&ouid=114382196435414547241&rtpof=true&sd=true)

[MC4B1cX/edit?usp=sharing&ouid=114382196435414547241&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1mElngSlQ7_4gWj7lkaFCu7Sa-MC4B1cX/edit?usp=sharing&ouid=114382196435414547241&rtpof=true&sd=true) y

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t7Cj2xBdepnMv110ZAziUOYKut_bVluU/edit?usp=sharing&ouid=114382196435414547241&rtpof=true&sd=true

Línea estratégica 3.2 Garantizar personas no objetoras de conciencia en cada Región Sanitaria

Actividades:

Esta Línea Estratégica se compone de 6 actividades, y en 5 de ellas informa avance la SSJ.

- Como parte de los trabajos para el seguimiento a la AVGM y en relación a la Actividad 3.2.1 “Informe de número de personal No objetor de Conciencia y su localización por Región Sanitaria”, la SSJ como ente rector ha realizado una exhaustiva tarea de la mano del OPDSSJ tanto en la sensibilización del personal de salud en torno a la no objeción de conciencia, como en el censado e identificación del personal no objetor de conciencia. En 2019 se hizo un primer esfuerzo en torno a censar al total de personal de salud, sin embargo, como se observó en el Dictamen del primer Informe BIANUAL la información era incipiente e inconsistente.

Para 2021 la SSJ en su calidad de coordinadora del Sistema Estatal de Salud envió una serie de comunicaciones oficiales conminando a cada una de las instituciones que conforman el sistema a generar las condiciones para identificar y registrar al personal de salud no objetor de conciencia.

De acuerdo con la información proporcionada por SSJ, el OPDSSJ es la institución que ha mostrado mayor avance en los últimos años en este sentido. De 2021 a 2023 ha hecho un esfuerzo mucho más metódico para identificar primero en lo general, dentro de todo su personal de salud a las y los profesionales no objetores/as de conciencia, y después en lo particular, al precisar dentro del universo de personas no objetoras de conciencia a aquellas/os que implementan el Programa ILE en las regiones sanitarias y particularmente en los 7 hospitales habilitados.

En los censos de 2021 y 2022 en OPDSSJ se identificaron 252 y 575 personas no objetoras de conciencia respectivamente, distribuidas en las 13 regiones sanitarias. De acuerdo con la información proporcionada, el censo de 2021 se inició en mayo y para ello se emitieron una serie de oficios a las diferentes unidades médicas para recabar la información con el formato de no objeción de conciencia adjunto.⁴⁴ Luego de ese proceso se recabaron los formatos y se sistematizó la información para obtener que del total de personal de salud censado (671 personas), 252 personas se declararon no objetoras de conciencia. El censo del 2021 se realizó considerando los perfiles de enfermería, medicina general, ginecobstetricia, medicina especialista, anestesiología, pediatría, psicología, y trabajo social⁴⁵.

Es importante destacar que en el censo de 2021 hubo regiones sanitarias que no reportaron personal no objetor de conciencia (Autlán de Navarro, Zapopan y Tlaquepaque), sin embargo, se tiene información, por ejemplo, en el caso de Zapopan, que sí se cuenta con personal no objetor de conciencia porque hay registros de ILES realizadas en esos periodos en dicha región sanitaria.

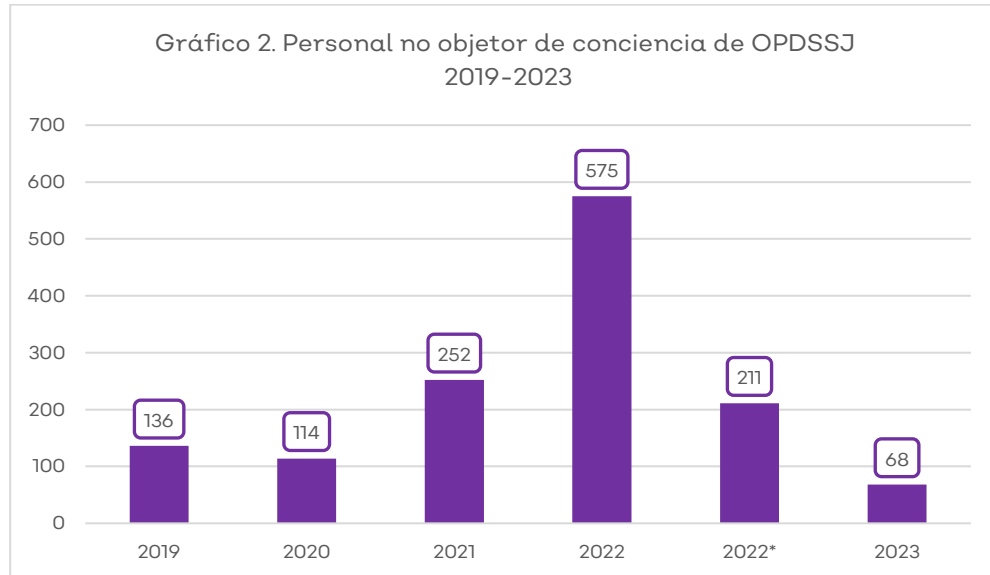
De julio a agosto de 2022 se realizó nuevamente el censo para identificar personas no objetoras de conciencia en las 32 unidades hospitalarias de las 13 Regiones Sanitarias y del total del personal censado⁴⁶ (1424) se identificaron 575 profesionales no objetoras/es de conciencia.

⁴⁴ Ver gestiones realizadas en 2021 en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1_b_x8xqrYR17Cs1t3mW2-PZgS0Xa2i6O/view?usp=sharing

⁴⁵ Sobre los perfiles seleccionados, el OPDSSJ refiere que los perfiles de anestesiología y pediatría son fundamentalmente para las interrupciones de embarazo de segundo y tercer trimestre, por las implicaciones médicas que se tienen en este periodo.

⁴⁶ Este censo se realizó considerando perfiles administrativos, sin embargo, para el filtrado de las personas no objetoras de conciencia refieren haber considerado los perfiles seleccionados en el censo de 2022 (medicina general, ginecobstetricia, medicina especialista, enfermería, anestesiología, psicología, trabajo social y 1 secretaria -por ser perfil de primer contacto-).

Para 2022 todas las regiones sanitarias reportaron personal no objetor de conciencia, y el incremento de este año con respecto del 2021 es significativo (128%).



La información de 2022 corresponde a las personas no objetoras de conciencia que se encuentran en los 7 hospitales seleccionados por el OPDSSJ para ILE en sus diferentes causales.

Fuente: OPD Servicios de Salud Jalisco

No obstante, señalan haber identificado que, si bien es relevante realizar este tipo de censos masivos, para los efectos de la aplicación del Programa ILE se requiere mucha más especificidad, dado que gran parte de las personas que señalan ser no objetoras de conciencia no pueden realizar o participar de los procedimientos porque no cuentan con las atribuciones y/o por razones técnicas/médicas u otras.

De esta situación se dieron cuenta luego del importante incremento de los abortos a partir de 2022, ya que se comenzaron a presentar las solicitudes en las diferentes regiones y aunque tenían registrado personal no objetor de conciencia, no podían realizar los procedimientos por alguna circunstancia, de ahí que reajustaron la estrategia y se

enfocaron en habilitar con todas las condiciones a los 7 hospitales ya enunciados.

Con esta focalización resultó que, de las 575 personas no objetoras, 211 se encontraban en los hospitales seleccionados, pero incluso este nuevo universo de personas no objetoras de conciencia se vio en la necesidad de problematizarse y reajustarse con la implementación de los procesos de profesionalización en formato pasantía que se llevaron a cabo con SISEMH.

Región Sanitaria	Servicio	2021	2022	2022*	2023
I Colotlán	Medicina especialista	2	2	1	
	Medicina general	9	17	4	3
	Anestesiología	3	3	3	
	Enfermería	51	70	28	1
	Pediatría	1	1	1	
	Ginecobstetricia				1
	Total	66	93	37	5
II Lagos de Moreno	Medicina especialista	7	8	ND	
	Medicina general	18	25		1
	Enfermería	77	81		
	Ginecobstetricia	3	3		
	Pediatría	3	3		
	Anestesiología	1			
	Total	109	120		1
III Tepatitlán	Ginecobstetricia	2	3	2	
	Enfermería				4
	Psicología				1
	Trabajo social				1
	Medicina general				2
	Total	2	3	2	8
IV La Barca	Medicina especialista	1	1	ND	ND
	Medicina general	3	3		
	Enfermería	12	38		
	Ginecobstetricia	ND	2		

	Total	16	44		
V Tamazula	Medicina general	7	8	ND	ND
	Enfermería	7	7		
	Ginecobstetricia	1	1		
	Trabajo social	2	2		
	Total	17	18		
VI Ciudad Guzmán	Medicina especialista	3	3	2	1
	Medicina general	1	1	1	5
	Anestesiología	1	1	1	
	Enfermería	2	2	2	3
	Ginecobstetricia	1	3	3	
	Psicología	1	1	1	1
	Trabajo social				3
Total	9	11	10	13	
VII Autlán	Medicina general	ND	5	ND	1
	Enfermería	ND	32		
	Ginecobstetricia	ND	1		
	Total	0	38		1
VIII Puerto Vallarta	Medicina especialista	ND	1	1	
	Medicina general	1	8	7	2
	Anestesiología	ND	4	2	
	Enfermería	2	16	6	1
	Ginecobstetricia	5	7	6	
	Psicología				1
Total	8	36	22	4	
IX Ameca	Medicina general	ND	23	ND	6
	Anestesiología	ND	1		
	Enfermería	4	35		3
	Ginecobstetricia	3	4		
	Trabajo social				1
Total	7	63	10		
X Zapopan	Medicina general	ND	1	1	4
	Anestesiología	ND	1	1	
	Enfermería	ND	42	42	3
	Ginecobstetricia	ND	1	1	
	Psicología		2	2	
	Trabajo social		1	1	
	Secretaria		1	1	
Abogacía				1	
Total	0	49	49	8	
XI Tonalá	Anestesiología	2	2	ND	
	Ginecobstetricia	1	2		
	Enfermería	3	4		1

	Psicología	1	1		
	Medicina general				
	Nutrición				1
	Total	7	9		2
XII Tlaquepaque	Anestesiología	ND	1	1	1
	Enfermería	ND	33	33	3
	Ginecobstetricia	ND	2	2	2
	Medicina general	ND	1	1	
	Psicología				1
	Trabajo social		3	3	1
	Medicina especialista				
	Total	0	40	40	8
XIII Guadalajara	Medicina especialista	4	6	6	1
	Medicina general	ND	4	4	1
	Anestesiología	ND	3	3	
	Enfermería	5	31	31	
	Ginecobstetricia	2	7	7	
	Total	11	51	51	2
Oficinas centrales	Medicina general				4
	Psicología				1
	Enfermería				1
	Total	0	0	0	6
Total		252	575	211	68

La información de 2022 corresponde a las personas no objetoras de conciencia que se encuentran en los 7 hospitales seleccionados por el OPDSSJ para ILE en sus diferentes causales.

Las regiones sanitarias marcadas con verde son donde se encuentran los hospitales seleccionados. Los perfiles de psicología, trabajo social u otros (nutrición o secretaria) fungen como primer contacto, acompañamiento y enlace administrativo regional con la coordinación del Programa ILE. Fuente: OPD Servicios de Salud Jalisco

En mayo de 2023 se comenzaron los trabajos de identificación y selección del personal de salud para participar de las pasantías y que se buscaba encabezar los trabajos de implementación del Programa ILE en sus regiones sanitarias. Para las pasantías se seleccionaron 32 perfiles de 9 regiones sanitarias (de las regiones sanitarias de La Barca, Lagos de Moreno, Tamazula y Tonalá no se envió personal de salud) y de oficinas centrales del OPDSSJ. Luego de las pasantías que finalizaron en julio de 2023 de las 32 personas enviadas, quedaron 31 efectivas para la implementación del Programa.

También como parte del proceso de profesionalización llevado en conjunto por el OPDSSJ y la SISEMH se tenía previsto para octubre del mismo año, una jornada de actualización médica-jurídica para la implementación del aborto seguro, por lo que en septiembre se dieron a la tarea de comenzar un nuevo censo en 32 unidades hospitalarias en las 13 regiones sanitarias, con los nuevos parámetros de identificación de personal no objetor de conciencia: 1) que declararan ser personas no objetoras de conciencia y firmaran el formato y 2) que tuvieran las atribuciones y el perfil para implementar el Programa ILE. Se determinó un tercer parámetro de selección prioritario (que no excluyente) por localización, que fue que realizaran su labor en los 7 hospitales seleccionados.⁴⁷

Los resultados a octubre 2023 fue la identificación puntual de 68 personas no objetoras de conciencia que cumplían con los dos parámetros de selección principales (incluyen a las y los 31 profesionales que cursaron las pasantías). De las 68, 35 profesionales se encuentran en los 7 hospitales seleccionados.

El proceso de identificación en función de estos parámetros a la fecha en la que se escribe este informe aún no termina, no obstante, informan que se comenzó a trabajar en la profesionalización y coordinación con las 68 personas identificadas.

Ahora, con respecto de las demás instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, de acuerdo con la información proporcionada por la SSJ, en mayo de 2021 a través del oficio 055/2021 del Secretario de Salud Dr. Fernando Petersen les fue solicitada información sobre su personal no objetor de conciencia y en agosto del mismo año le hicieron

⁴⁷ Ver documentación oficial en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/file/d/1z3qOh5Z6awZS7URIS8O1Du4C46EZ0tPj/view?usp=sharing>

llegar a la SISEMH un registro sobre el personal censado por institución y por formación.⁴⁸

Tabla 7. Personal de salud censado para identificación de no objeción de conciencia, 2021

Institución	Ginecología		Medicina general		Enfermería		Trabajo social		Psicología		Otros		Total	
	O	NO	O	NO	O	NO	O	NO	O	NO	O	NO	O	NO
IMSS	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
ISSSTE	4	0	2	4	1	4	2	1	0	0	1	2	10	11
Hospital Militar	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Hospital Civil Juan I. Menchaca	49	10	0	0	65	32	1	7	5	9	2	8	122	66
Hospital Civil Fray Antonio Alcalde	26	0	2	5	63	5	7	0	0	16	0	3	98	29
SMM Guadalajara	6	11	24	33	25	36	0	0	0	0	0	1	55	81
SMM Zapopan	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0
SMM Tlajomulco de Zúñiga	1	1	28	10	30	10	0	0	0	0	0	0	59	21
SMM Tonalá	0	0	4	4	4	3	0	1	0	0	1	0	9	8
SMM Tlaquepaque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	109	37	60	56	188	90	10	9	5	25	4	14	376	231

Fuente: Secretaría de Salud Jalisco

De la tabla se desprende que hubo dos instituciones que contestaron señalando no tener personal no objetor de conciencia (Servicios Médicos Municipales de Zapopan y de San Pedro Tlaquepaque), y las demás instituciones reportan contar con personal con estas características, sin embargo, con la información proporcionada por SSJ no se aprecia la

⁴⁸ Ver documentación oficial en las siguientes ligas:

<https://drive.google.com/file/d/16r6LJ3k3hE5zXuKkboXcVvuhBcxQzsTJ/view?usp=sharing> y
<https://drive.google.com/file/d/19Ifgd3n5VkCX3WLx6-SKA4Uc7rQrIc9x/view?usp=sharing>

metodología utilizada por cada una de estas instituciones para identificar a su personal no objetor de conciencia y si este personal ejerce labores para dar cumplimiento al Programa ILE y al Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro. En general se reportó que de las 607 censadas, 231 son no objetoras de conciencia (38%). Es importante señalar que la Asociación de Hospitales Particulares A.C. pidió prorroga en agosto de 2021 para responder ante la falta de entendimiento de la problemática.⁴⁹

Desde 2021 no ha habido una actualización de la información.

- Con respecto de la Actividad 3.2.2 “Garantizar la no discriminación al personal no objetor de conciencia dentro de la institución donde labora”, la SSJ reportó que en junio de 2021 como parte del seguimiento al Acuerdo publicado en abril del mismo año, envió una Circular a las instituciones que conforman el Sistema Estatal Salud con el objetivo de promover el diseño de un programa de sensibilización y capacitación para evitar conductas discriminatorias hacia el personal no objetor de conciencia y conminar la denuncia ante los órganos Internos de Control cuando se presentasen.⁵⁰ En mayo de ese mismo año, el OPDSSJ como parte del cumplimiento del acuerdo emitió una circular en el mismo sentido.⁵¹

De último informan que en febrero de 2022 se emitió por parte del Secretario de Salud una Instrucción de No Tolerancia a conductas

⁴⁹ Ver documentación oficial en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1Xd_OV40nSAHE-2WgHb6wKis3fhx9ugyI/view?usp=sharing

⁵⁰ Ver documentación oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1LDeUzDfaL5tYP5tfMM39mnrpFLU1qDqa/view?usp=sharing>

⁵¹ Ver documentación oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1phtxmHBzhyVRgL7pxEZSKq8PhSnyQm08/view?usp=sharing>

discriminatorias laborales que fue entregada a todas las instituciones de salud del estado.⁵²

Con lo que se prevé dar cumplimiento a la Actividad 3.2.2.

- Sobre la Actividad 3.2.3 “Informe de evaluación del personal no objetor de conciencia en Servicios de Salud del estado de Jalisco” el OPDSSJ a través del SSJ refieren no contar con información, no obstante, como parte de las capacitaciones especializantes llevadas a cabo en coordinación con SISEMH desde 2022 se tienen los resultados de las evaluaciones pre y post realizadas al personal no objetor de conciencia. Y es en función de estas evaluaciones que se ajustan los programas de capacitación, por ejemplo, en la capacitación realizada en 2022 se observó la necesidad de generar procesos prácticos de capacitación para aborto farmacológico y AMEU, por eso se llevaron a cabo las pasantías. A inicios de 2023 y ante la necesidad de resolver casos de IVE de segundo y tercer trimestre, se llevó a cabo la jornada de actualización médico jurídica y a su vez está ha llevado a planear la segunda ronda de pasantías para 2024 centradas fundamentalmente en los procedimientos de aborto seguro en segundo y tercer trimestre.

Las evaluaciones pre y post se pueden encontrar en cada una de las capacitaciones especializantes.⁵³

- En relación a la Actividad 3.2.4 “Establecer por Región Sanitaria un enlace responsable con función directiva, no objetor de conciencia, de la implementación del Programa”, la SSJ refiere el cumplimiento de esta

⁵² Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1LDeUzDfaL5tYP5tfMM39mnrpFLU1qDqa/view?usp=sharing>

⁵³ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1NrGp5RvJmtb653tb0mnun96RwZaMHYOV?usp=sharing>

actividad a través del listado que se señala en la Tabla 4 de la Actividad 3.1.2 que es información enviada vía oficio el 3 de noviembre de 2023.

- Con respecto de la Actividad 3.2.5 “Capacitar en el Programa y en la NOM 046 a los enlaces responsables y al personal que implementará por región sanitaria” la SSJ fundamentalmente informó sobre las capacitaciones que con regularidad el personal del OPDSSJ realiza en torno a la NOM 046 y que abordan aspectos básicos de la perspectiva de género, su funcionamiento y el Programa ILE; señalan que en 2022 realizaron 10 sesiones de 8 horas cada una con un impacto de 730 personas y que en 2021 llevaron a cabo 18 sesiones interviniendo a un total de 839 personas. Refieren además que de conformidad con las evaluaciones pre y post, en ambos años las personas regularmente obtienen una calificación de 68 en el pretest y luego de la capacitación obtienen una calificación de 95, por lo que se aprecia un avance en el conocimiento obtenido.⁵⁴

Sumado a los esfuerzos del OPDSSJ, la SSJ promovió entre las demás instituciones sanitarias uno de los cursos básicos sobre NOM 046 a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR) en diciembre de 2021. Participó personal de salud de los dos Hospitales Civiles, el Hospital General de Zapopan y 6 Cruces Verdes (1,104 personas).⁵⁵

También hacen alusión a 3 cursos dirigidos a personal del OPDSSJ sobre atención médica en casos de violación, atención inmediata a víctimas de violación y promoción del buen trato durante embarazo, parto y

⁵⁴ Ver documentación oficial en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1Y8-IEBVEyznXZhNYPQ9V_OfgzbinEU7o?usp=sharing

⁵⁵ Ver documentación oficial en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1Y8-IEBVEyznXZhNYPQ9V_OfgzbinEU7o?usp=sharing

puerperio, con los que tuvieron un alcance de 110 personas en 2021 y 134 en 2022.

Ahora, como parte de la colaboración interinstitucional entre la SSJ, el OPDSSJ y la SISEMH, se han generado desde 2022 capacitaciones especializadas a personal de salud en general y a personal de salud no objetor de conciencia. En 2022 se llevaron a cabo dos seminarios especializantes como parte del Congreso RETO que organiza la SISEMH; el primero fue en torno a la actualización jurídica sobre la regulación del aborto y las últimas disposiciones de la SCJN y el segundo sobre el aborto desde una perspectiva incluyente donde se busca se aborde a las personas considerando su orientación sexual e identidad de género.

Nombre	Fecha	Asistentes	Ponente
Actualización jurídica sobre la regulación del aborto	3 de noviembre 2022	44 profesionales de la salud: (38 de OPDSSJ, 3 de SMM Guadalajara, 1 ISSSTE, 1 SSJ, 1 Hospitales Civiles)	Mtro. Alex Alí Méndez Díaz
Aborto, orientación sexual e identidad de género. El derecho a decidir desde una perspectiva incluyente.	4 de noviembre 2022		Mtro. Alex Alí Méndez Díaz

Fuente: SISEMH

En ambos seminarios se realizó una convocatoria amplia para personal que atiende a víctimas de violencia por razón de género y se tuvo una asistencia de 88 personas el 3 y 4 de noviembre. De éstas 71 fueron mujeres y 17 hombres. De las 88 personas, 44 fueron profesionales de la salud de 5 instituciones sanitarias diferentes (34 mujeres y 10 hombres).⁵⁶

⁵⁶ Ver documentación oficial en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/drive/folders/1vAzkmC93hsWoMEVAuKIcgXhGhNymMbsV?usp=sharing>

Se realizó un análisis cualitativo de los resultados del pre y post test de ambos seminarios, donde se observó que aún se tiene que reforzar la concepción legal del aborto desde el enfoque de derechos humanos, así como la información sobre la no existencia de temporalidad límite en los casos de violación sexual y grave riesgo a la salud. Se apreció, además que antes de ese curso, no tenían información o tenían muy poca sobre las resoluciones jurídicas en torno al aborto seguro emanadas por la SCJN y sobre la inaplicabilidad de la objeción de conciencia en casos determinados.⁵⁷

En la misma sintonía, ese mismo año se comenzaron las gestiones administrativas y presupuestales para cubrir pasantías dirigidas a personal no objetor de conciencia de OPDSSJ para la especialización de aborto farmacológico y aborto con AMEU con la Fundación Marie Stopes;⁵⁸ la SISEMH a través de los Lineamientos para la AVGM adquirió 25 pasantías para aborto farmacológico y 8 para aborto con AMEU por un monto de \$158,878.45 pesos y el acuerdo con el OPDSSJ fue la cobertura de los viáticos del personal seleccionado para las pasantías. Las pasantías se llevaron a cabo durante junio y julio de 2023. Hubo 32 profesionales de la salud de OPDSSJ participantes en las pasantías (20 mujeres y 12 hombres) y 1 persona profesional de enfermería prestadora de servicios profesionales de SISEMH.⁵⁹

El listado por formación y por Unidad Médica es el siguiente:

⁵⁷ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1vAzkmC93hsWoMEVAuKIcgXhGhNymMbsV?usp=sharing>

⁵⁸ Las pasantías son procesos de capacitación teórica y práctica que se realizan en la CDMX con una duración aproximada de 4 días, de los que 3 son de práctica realizando abortos de conformidad con la técnica seleccionada.

⁵⁹ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1K_qkoX_6OEOaxg2h6dxiEFxFESgl0sP0?usp=sharing

Tabla 9. Listado de profesionales de la salud no objetores de conciencia que cursaron pasantías

No	Formación	Unidad Médica	Pasantía
1	Ginecobstetra	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores	AMEU
2	Medicina General	Región Sanitaria IX	AMEU
3	Ginecobstetra	Hospital General de Occidente	AMEU
4	Medicina General	Oficinas centrales	AMEU
5	Medicina General	Hospital Regional Ciudad Guzmán	AMEU
6	Ginecobstetra	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores	AMEU
7	Ginecobstetra	Hospital General de Occidente	AMEU
8	Enfermería	Región Sanitaria IX	Farmacológico
9	Enfermería	Región Sanitaria IX	Farmacológico
10	Medicina General	Hospital Regional Puerto Vallarta	Farmacológico
11	Enfermería	Oficinas centrales	Farmacológico
12	Enfermería	Hospital Comunitario Colotlán	Farmacológico
13	Medicina General	Hospital Comunitario Colotlán	Farmacológico
14	Medicina General	Región Sanitaria X	Farmacológico
15	Medicina General	Región Sanitaria X	Farmacológico
16	Enfermería	Hospital Regional Ciudad Guzmán	Farmacológico
17	Enfermería	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores	Farmacológico
18	Medicina General	Hospital Regional Ciudad Guzmán	Farmacológico
19	Enfermería	Hospital Regional Ciudad Guzmán	Farmacológico
20	Medicina General	Hospital Regional Puerto Vallarta	Farmacológico

21	Enfermería	Hospital Regional Puerto Vallarta	Farmacológico
22	Medicina General	Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos	Farmacológico
23	Medicina General	Región Sanitaria VII	Farmacológico
24	Medicina General	Hospital Regional Ciudad Guzmán	Farmacológico
25	Medicina General	Hospital Regional Ciudad Guzmán	Farmacológico
26	Medicina General	Región Sanitaria X	Farmacológico
27	Medicina General	Región Sanitaria X	Farmacológico
28	Medicina General	Región Sanitaria IX	Farmacológico
29	Medicina General	Región Sanitaria IX	Farmacológico
30	Enfermería	Hospital Regional Tepatlán	Farmacológico
31	Enfermería	Hospital Regional Tepatlán	Farmacológico
32	Medicina General	Hospital Regional Tepatlán	Farmacológico

Fuente: OPDSSJ

Del OPDSSJ, participaron 10 personas de enfermería (todas en la pasantía de aborto farmacológico), 4 personas ginecobstetras (todas en la pasantía de AMEU) y 18 personas médicas generales (3 para pasantía AMEU y 15 para farmacológico), de 8 Regiones Sanitarias (7 hospitales seleccionados y Ameca) y Oficinas Centrales de OPDSSJ.

El 15 y 16 de agosto de 2023 en una colaboración tripartita entre el CNEGySR, el OPDSSJ y la SISEMH se realizó el taller “¿Cómo pensar el aborto? Principios, valores y creencias” de 16 horas impartido por la Dra. Frances Kissling del Centro para la ética en Salud y Política Social y el Dr. Gustavo Ortiz Millán de la UNAM, dirigido a personal de salud para

conocer con mayor profundidad la concepción de objeción y no objeción de conciencia.⁶⁰

Además, como parte de los procesos de profesionalización a personal no objetor de conciencia se llevó a cabo la Segunda Edición del Congreso Reto en 2023 que se trazó en función del análisis de las capacitaciones realizadas en 2022; la SISEMH preparó una jornada de actualización médica y jurídica para el acceso al aborto seguro en Jalisco dirigida a personal no objetor de conciencia de OPDSSJ, Hospitales Civiles y por primera vez estudiantes de medicina del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara y Ministerios Públicos de Fiscalía Estatal.⁶¹

Los temas a tratar con las y los profesionales de la salud en materia médica fueron: pilares del aborto seguro (orientación, tecnologías actuales y seguras, manejo del dolor y asesoría anticonceptiva), técnicas de aborto seguro (manejo con medicamentos, manejo quirúrgico y complicaciones del manejo de aborto), registro de aborto seguro con base en fundamentación legal actualizada e interrupción voluntaria en segundo y tercer trimestre (opciones de manejo clínico por grupo de semanas, inducción de asistolia fetal, técnica y alternativas y destino final del producto).

Sobre la actualización jurídica se revisaron nociones básicas sobre derechos humanos, derecho a la objeción de conciencia, el secreto profesional y sus excepciones, y se hizo un recorrido por las sentencias emitidas por la SCJN en torno al derecho al aborto por violación, por motivos de salud y el derecho al aborto autoprocurado. Además, en el

⁶⁰ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1gs5UltBdtVz69OM9Def0hZWUiNNiSCbk?usp=sharing>

⁶¹ Ver documentación oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/drive/folders/1iUhQnZd6ksJ-ZJVskAkRsbRbe0ShsFJN?usp=sharing>

caso de los Ministerios Públicos se analizó su papel en el acceso al aborto seguro y la no criminalización de mujeres y personas gestantes que abortan, así como de personal médico.



Congreso RETO
Reforzamiento de la Especialización y el Trabajo Operativo contra la violencia de género hacia las mujeres.

Jornada de actualización médico y jurídico para el acceso al aborto seguro en Jalisco

OCTUBRE 3
9:00 a 17:00 horas
Aborto seguro e interrupción voluntaria del embarazo en segundo y tercer trimestre
Imparte: Dr. Pavel Gerardo Calderón Ortiz
Dirigida a profesionales de la salud no objetoras/es de conciencia del OPD Servicios de Salud Sala 1 y 2 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Francisco de Quevedo #169, Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.

El acceso al aborto desde una perspectiva de derechos humanos
Imparte: Mtro. Alex Ali Méndez Díaz
Dirigida a profesionales de la salud no objetoras/es de conciencia del Hospital Civil de Guadalajara Auditorio Mediano del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" Calle Salvador de Quevedo y Zubieta #750, Guadalajara, Jal.

OCTUBRE 4
9:00 a 17:00 horas
El acceso al aborto desde una perspectiva de derechos humanos
Imparte: Mtro. Alex Ali Méndez Díaz
Dirigida a profesionales de la salud no objetoras/es de conciencia del OPD Servicios de Salud Sala 1 y 2 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Francisco de Quevedo #169, Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.

Aborto seguro e interrupción voluntaria del embarazo en segundo y tercer trimestre
Imparte: Dr. Pavel Gerardo Calderón Ortiz
Dirigida a profesionales de la salud no objetoras/es de conciencia del Hospital Civil de Guadalajara Auditorio Mediano del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" Calle Salvador de Quevedo y Zubieta #750, Guadalajara, Jal.

OCTUBRE 5
10:00 a 14:00 horas
El papel de los Ministerios Públicos en el acceso al aborto seguro
Imparte: Mtro. Alex Ali Méndez Díaz
Dirigida a Ministerios Públicos de la Fiscalía Estatal Sala 1 y 2 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Francisco de Quevedo #169, Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.

Es relevante señalar que la colaboración que se realizó con el Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara (UdeG) fue a través de la Dra. Patricia Ortega, con su Rectoría y las autoridades coordinadoras de la carrera de Médica/o, Cirujana/o y Partera/o que abrieron la posibilidad para intervenir con 80 estudiantes de cuarto y quinto semestre de medicina con la capacitación especializante "Aborto seguro e interrupción voluntaria del embarazo en segundo y tercer trimestre".

Así mismo por primera vez se pudo intervenir con fiscales de las áreas de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las

Mujeres en razón de género y Trata de Personas, así como de la Dirección General de Seguimiento a Procesos, la Fiscalía Regional y el área de Puestos de Socorro, buscando generar las capacidades para que las víctimas de agresiones sexuales tengan acceso al aborto seguro y también para que las mujeres y personas gestantes que decidan por el aborto autoprocurado no sean criminalizadas.

Tabla 10. Registro de asistencia de Jornada de Actualización médica jurídica para el acceso al aborto seguro en Jalisco. 2da. Edición Congreso RETO 2023

Capacitación especializante	OPDSSJ	Hospitales Civiles	UdeG	Fiscalía Estatal
<i>El acceso al aborto desde una perspectiva de derechos humanos (8 horas)</i>	4 de octubre 59 asistentes (44 mujeres, 15 hombres)	3 de octubre 11 asistentes (8 mujeres, 3 hombres)	ND	ND
<i>Aborto seguro e interrupción voluntaria del embarazo en segundo y tercer trimestre (8 horas)</i>	3 de octubre 59 asistentes (44 mujeres, 15 hombres)	4 de octubre 8 asistentes (4 mujeres, 4 hombres)	2 de octubre 80 asistentes (44 mujeres, 36 hombres)	ND
<i>El papel de los Ministerios Públicos en el acceso al aborto seguro (4 horas)</i>	ND	ND	ND	5 de octubre 39 asistentes (21 mujeres, 18 hombres)

Fuente: SISEMH

La participación del OPDSSJ en este proceso de capacitación fue muy significativa porque por una parte se logró consolidar por primera vez un grupo de personas no objetoras de conciencia (59) muy sólido, interesadas en la efectiva aplicación del Programa y en la profesionalización. Es relevante señalar esto, dado que el tema principal de la capacitación médica fue la IVE en segundo y tercer trimestre y se esperaba un menor interés y participación por las implicaciones morales que todavía cruzan a la temática por el periodo gestacional abordado, sin embargo, las expectativas fueron cubiertas y rebasadas e incluso permitió trazar una ruta profesionalizante con algunas personas participantes interesadas en realizar pasantías para aplicación de IVE en segundo y tercer trimestre para 2023.

Si bien sigue el proceso de profesionalización con personal no objetor de conciencia, con lo anterior se prevé dar cumplimiento a la Actividad 3.2.5.

- Sobre la Actividad 3.2.6 “Realizar supervisiones bimestrales a las Unidades Médicas por Región Sanitaria y establecer mecanismos de Contraloría Social para observar la debida implementación del Programa” el OPDSSJ a través de la SSJ informa que el Programa de Aborto Seguro realizó en 2022 (de marzo a diciembre) supervisiones en 9 hospitales (en los Materno Infantil Esperanza López Mateos y San Martín de las Flores -en este en dos ocasiones-, en el General de Occidente, en los regionales de Cd. Guzmán, Tepatitlán, La Barca y Puerto Vallarta y en los Hospitales Comunitarios de Mascota y Atotonilco). La supervisión la realizan sobre 4 observables; espacios para realizar aborto seguro, insumos, personal y operación. Dentro del oficio de documentación se establecen los resultados de la supervisión y una propuesta de mejora.⁶²

Acreditan también que el Programa de Atención a Violencia de Género realizó entre marzo y julio de 2022 11 supervisiones (2 al Hospital Materno Infantil López Mateos, 1 al Hospital Regional de Ciudad Guzmán y 8 a Centros de Salud y otras unidades de atención).⁶³

Línea estratégica 3.3 Capacitaciones y difusión en NOM 046 y Programa ILE

Actividades:

- En torno a la Actividad 3.3.1 “Generar campaña de difusión al interior de los hospitales de todas las regiones donde se informe a ciudadanía sobre sus derechos en caso de ser víctima de violación y de las causales para ILE. Considerando los siguientes temas: derechos humanos de las mujeres, NOM-46, aspectos jurídicos de la ILE, argumentos éticos, atención integral a víctimas de violencia sexual consideración la

⁶² Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1evd2J7jymvuiREijlY9M6LuasG0HIi9y/view?usp=sharing>

⁶³ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1r5nHnWUOeCVNUgJcSQMbOfGNQl3PojE2/view?usp=sharing>

situación de vulnerabilidad de mujeres lesbianas y hombres transgénero, atención integral a mujeres que requieren interrumpir el embarazo por otras causales establecidas en el Código Penal del Estado de Jalisco y competencias técnicas de los procedimientos”, la SSJ informó que, durante el último semestre de 2021 realizó las gestiones para diseñar y llevar a cabo la campaña de promoción de la NOM 046 y el aborto seguro. Refieren que en enero de 2022 esta campaña ya había sido aprobada por la Coordinación General de Comunicación Social y que de enero a septiembre de 2022 realizaron 48 publicaciones (32 en Facebook y 16 en Twitter) con un alcance de 4 millones y medio de impresiones. En relación a la difusión al interior de los hospitales refieren que derivaron la solicitud al OPDSSJ, sin embargo, no se informa sobre el seguimiento de esta solicitud.⁶⁴

La SISEMH estuvo involucrada en las gestiones de la campaña de SSJ, y como parte de los acuerdos de colaboración entre ambas Secretarías en septiembre la SISEMH se comprometió a fortalecerla con presupuesto de sus lineamientos de la AVGM. Desde octubre se comenzaron las gestiones para replicar la campaña en territorio a través de la compra de espacios publicitarios en las 3 Líneas del Tren Ligero, en camiones urbanos, con material impreso y redes sociales.

En 2022 en Jalisco hubo 382 niñas menores de 15 años y 12,045 adolescentes menores de 18 años embarazadas.

La mayor parte de ellas fue víctima de violación, por lo que tienen derecho a la Interrupción Legal del Embarazo.

Las niñas menores de 12 años, necesitan acudir a cualquiera de los hospitales acompañadas de mamá, papá o persona tutora. Las niñas mayores de 13 años pueden acudir directamente a solicitar el servicio del aborto seguro.

En caso de no contar con su acompañamiento y apoyo, nosotras podemos ayudarte en colaboración con la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Conoce donde acceder a él en: 

Si te niegan el servicio o recibes un mal trato por parte del personal, contáctanos en:     @IgualdadJalisco

 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

 Salud

 Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

⁶⁴ Ver documentación oficial en la siguiente liga:
https://drive.google.com/drive/folders/1vVBx83ws4g1WhEEarDsHvvWa_8IBjFws?usp=sharing

La SISEMH refiere se adquirieron 78 espacios en el Tren Ligero entre los que se incluye un tren completamente forrado. La difusión en el Tren Ligero tuvo dos etapas, la primera del 15 de diciembre de 2022 al 14 de marzo de 2023 con 12 espacios (3 en la Línea 1, 1 en la Línea 2 y 8 en la Línea 3). La segunda etapa del 6 de enero de 2023 al 5 de abril de 2023 con 66 espacios (incluye el tren forrado) los que se distribuyeron de la siguiente manera: 50 en la Línea 1, 12 en la Línea 2 y 4 en la Línea 3.

Si fuiste víctima de violación sexual y estás embarazada, en Jalisco puedes acceder al aborto seguro de manera gratuita.

Busca apoyo para proteger tu integridad, es importante tener una red de apoyo.

En el centro médico, deberás presentar un escrito firmado por ti, que señale lo siguiente:

Yo, *(Nombres y Apellidos)* fui víctima de violación sexual, por lo que estoy embarazada y deseo hacer efectivo mi derecho a interrumpir el embarazo conforme al Artículo 39 de la Ley General de Víctimas, Artículo 27 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y la NOM 046.


Firma

Recuerda que no es obligatorio denunciar y puedes acudir a solicitar apoyo y atención por tu cuenta a partir de los 12 años de edad; si tienes menos de 12 años, puedes ir acompañada de tu mamá, papá o persona cuidadora.

No pueden negarte la atención, ni poner en duda tu voz

En total cada etapa cubrió 89 días y la campaña estuvo en 26 estaciones en las tres Líneas simultáneamente (17 estaciones de la Línea 1, 5 de la Línea 2 y 4 de la Línea 3). Considerando la afluencia por estación, se calculó que pudo tener un número de impactos aproximado de 18 millones 367 mil 820. El costo de esta adquisición fue de \$134,989.20 pesos.

Con respecto de los camiones, se adquirió la publicidad tipo “medio medallón” en 20 camiones de 5 rutas diferentes (52, 258, 629, 632 y 636), 4 camiones por ruta, durante un mes (del 1 al 31 de enero de 2023). Se estimó que se tuvieron alrededor de 1 millón 704 mil impactos. El costo de esta adquisición fue de \$262,160.00 pesos.

Señalan que el desdoble territorial en Tren Ligero y camiones se realizó fundamentalmente en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), sin embargo, también se adquirió material impreso (5 mil carteles) para su distribución en hospitales y otros centros de atención a la ciudadanía en todo el estado de Jalisco. Para ello se requirió el apoyo de OPDSSJ.⁶⁵

Además de eso, establecen se ha tenido una difusión constante de los contenidos de la campaña en las redes sociales de la SISEMH desde 2022 y hasta la fecha, y algunos de esos contenidos han sido pautados para tener un mayor alcance. Y a eso se suma el alcance que ha tenido el sitio web que se estructuró en la página de la SISEMH para que de manera directa la ciudadanía pueda tener información⁶⁶. Se ha estimado un alcance de 1,011,320 en Facebook y de 6860 en Twitter.

Si fuiste víctima de violación, estás embarazada y tienes menos de 12 años, tienes derecho a interrumpir el embarazo sin necesidad de denunciar.

Acude a alguno de estos hospitales acompañada de tu mamá, papá o persona tutora y te deberán otorgar el servicio de aborto seguro de manera gratuita.

Directorio de hospitales donde se realiza el procedimiento de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) por las causales previstas en la ley:

- Hospital Regional de Puerto Vallarta**
Navega #500
Villas del Real, Puerto Vallarta
L - V 07:30 a 18:30 hrs.
- Hospital Comunitario Colotlán**
Hospital S.N. Sección 2
Nuevo Tlaxiaco, Colotlán
Lunes, miércoles y viernes 20:00 a 8:00 hrs.
Sábado y domingo 08:00 a 20:00 hrs.
- Hospital General de Occidente**
Av. Zoquiapan #900
Zoquiapan, Zoquiapan
Lunes a Domingo 24 hrs.
- Hospital Regional de Tepetitlán**
Amado Nervo #1005
La Gloria, Tepetitlán de Morales
L - V 07:00 a 14:30 hrs.
Sábado y domingo 08:00 a 20:00 hrs.
- Hospital Materno Infantil de San Martín de las Flores**
C. 16 de septiembre s/n
En. Martín de las Flores, Tlaxiapoque
Martes y viernes 12:00 a 20:00 hrs.
Sábado 08:00 a 20:00 hrs.
- Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos**
Constituyentes #2025
Moderna, Guadaluajara
L - V 07:00 a 14:30 hrs.
- Hospital Regional de Ciudad Guzmán**
Lic. Carlos Pizar Sillá S/N
El Tinaco, Cd. Guzmán
L - V 07:00 a 18:00 hrs. y 20:00 a 06:00 hrs.
Sábado 08:00 a 20:00 hrs.

En caso de que no contar con su acompañamiento y apoyo, nosotras podemos hacerlo en colaboración con la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.
Contáctanos: [f](https://www.facebook.com/igualdadjalisco) [i](https://www.instagram.com/igualdadjalisco) [t](https://www.twitter.com/igualdadjalisco) @IgualdadJalisco

En caso de que el embarazo represente un daño grave para tu salud...

Puedes acceder al aborto de manera segura y gratuita, en estos hospitales.

Directorio de hospitales donde se realiza el procedimiento de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) por las causales previstas en la ley:

- Hospital Regional de Puerto Vallarta**
Navega #500
Villas del Real, Puerto Vallarta
L - V 07:30 a 18:30 hrs.
- Hospital Comunitario Colotlán**
Hospital S.N. Sección 2
Nuevo Tlaxiaco, Colotlán
Lunes, miércoles y viernes 20:00 a 8:00 hrs.
Sábado y domingo 08:00 a 20:00 hrs.
- Hospital General de Occidente**
Av. Zoquiapan #900
Zoquiapan, Zoquiapan
Lunes a Domingo 24 hrs.
- Hospital Regional de Tepetitlán**
Amado Nervo #1005
La Gloria, Tepetitlán de Morales
L - V 07:00 a 14:30 hrs.
Sábado y domingo 08:00 a 20:00 hrs.
- Hospital Materno Infantil de San Martín de las Flores**
C. 16 de septiembre s/n
En. Martín de las Flores, Tlaxiapoque
Martes y viernes 12:00 a 20:00 hrs.
Sábado 08:00 a 20:00 hrs.
- Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos**
Constituyentes #2025
Moderna, Guadaluajara
L - V 07:00 a 14:30 hrs.
- Hospital Regional de Ciudad Guzmán**
Lic. Carlos Pizar Sillá S/N
El Tinaco, Cd. Guzmán
L - V 07:00 a 18:00 hrs. y 20:00 a 06:00 hrs.
Sábado 08:00 a 20:00 hrs.

Si necesitas orientación y acompañamiento, no estás sola, cuéntanos con nosotras, contáctanos.
[f](https://www.facebook.com/igualdadjalisco) [i](https://www.instagram.com/igualdadjalisco) [t](https://www.twitter.com/igualdadjalisco) @IgualdadJalisco

En Jalisco, en caso de que continúe con el embarazo represente peligro de muerte...

Puedes acceder al aborto de manera segura y gratuita, en estos hospitales.

Directorio de hospitales donde se realiza el procedimiento de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) por las causales previstas en la ley:

- Hospital Regional de Puerto Vallarta**
Navega #500
Villas del Real, Puerto Vallarta
L - V 07:30 a 18:30 hrs.
- Hospital Comunitario Colotlán**
Hospital S.N. Sección 2
Nuevo Tlaxiaco, Colotlán
Lunes, miércoles y viernes 20:00 a 8:00 hrs.
Sábado y domingo 08:00 a 20:00 hrs.
- Hospital General de Occidente**
Av. Zoquiapan #900
Zoquiapan, Zoquiapan
Lunes a Domingo 24 hrs.
- Hospital Regional de Tepetitlán**
Amado Nervo #1005
La Gloria, Tepetitlán de Morales
L - V 07:00 a 14:30 hrs.
Sábado y domingo 08:00 a 20:00 hrs.
- Hospital Materno Infantil de San Martín de las Flores**
C. 16 de septiembre s/n
En. Martín de las Flores, Tlaxiapoque
Martes y viernes 12:00 a 20:00 hrs.
Sábado 08:00 a 20:00 hrs.
- Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos**
Constituyentes #2025
Moderna, Guadaluajara
L - V 07:00 a 14:30 hrs.
- Hospital Regional de Ciudad Guzmán**
Lic. Carlos Pizar Sillá S/N
El Tinaco, Cd. Guzmán
L - V 07:00 a 18:00 hrs. y 20:00 a 06:00 hrs.
Sábado 08:00 a 20:00 hrs.

Si necesitas orientación y acompañamiento, no estás sola, cuéntanos con nosotras, contáctanos.
[f](https://www.facebook.com/igualdadjalisco) [i](https://www.instagram.com/igualdadjalisco) [t](https://www.twitter.com/igualdadjalisco) @IgualdadJalisco

⁶⁵ Esta actividad se encuentra en el Informe 2022 de la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de género (pág. 10); el alcance de la difusión fue ajustado en este Informe conforme las últimas entregas de los resultados de la campaña. Consultar en línea en: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Informe-Estrategia-Emergente-contra-la-Violencia-en-Razon-de-Genero.pdf>

⁶⁶ Ver sitio web en: [Interrupción Legal del Embarazo - Sitio web de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Jalisco](https://www.interruptorlegaldel embarazo - Sitio web de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Jalisco)

Del alcance en Facebook, comunicación social de SISEMH refiere que el 22% fue orgánica y el restante pagado. Se tuvieron 115,130 interacciones de las que el 25% fueron comentarios. El alcance en Twitter tiene proporciones similares.⁶⁷

La SISEMH refiere también que, como parte de la estrategia de difusión de la problemática, se integraron los datos abiertos de aborto seguro en la plataforma Código Violeta (que forma parte del cumplimiento a la Medida D del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM), de modo que la ciudadanía pueda tener acceso a información en



formato datos abiertos actualizada mensualmente sobre cuántos abortos se han realizado en OPDSSJ, cuál ha sido la causal por la que se realizaron, la técnica utilizada y el hospital dónde se realizaron, así como la edad de la mujer o persona gestante solicitante y las semanas de gestación.⁶⁸

⁶⁷ Ver detalle del alcance en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1OxeRJLimKqiPoshKJl375Hc1tKDvgbNf/view?usp=sharing>

⁶⁸ Consultar sitio web en la siguiente liga: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/datos-abiertos-codigo-violeta/>

Informan que, de último, con recurso 2023 de los Lineamientos AVGM se imprimió nuevamente un tiraje de 20,000 carteles (4 carteles diferentes) para hospitales y centros de atención para la difusión del aborto seguro y la NOM 046 y que se encuentran en el proceso de distribución en la totalidad de unidades médicas en coordinación con OPDSSJ.⁶⁹

Como acción complementaria a la campaña de difusión sobre ILE en Jalisco y como parte de las actividades de la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de género 2022, también informan que en un esfuerzo coordinado entre la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), la Secretaría de Asistencia Social (SAS) y la SISEMH, se llevó a cabo la campaña de prevención del abuso sexual infantil (ASI) “Grítalo, cuéntalo y cuenta conmigo” en el programa de “Apoyo de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar” de RECREA Jalisco que consistió en la impresión de 1 millón 25 mil 10 trípticos, para integrarse a cada una de las mochilas entregadas por el programa en comento.

La SEJ mandó imprimir 650 mil trípticos con un valor de \$1 millón 250 mil 60 pesos y la SISEMH imprimió 375 mil trípticos por un monto de \$535 mil 600 pesos. La inversión total fue de \$1 millón 123 mil 360 pesos. El 74% del material fue entregado en junio/julio 2022 y el 26% restante en agosto 2022. El impacto estimado es igual al número de personas beneficiarias del programa (1 millón 25 mil 10 niñas, niños y adolescente), no obstante, el flyer también contenía información para personas cuidadoras por lo que se estimó un impacto directo en el mismo número de familias jaliscienses.⁷⁰

⁶⁹ Ver documentación oficial en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1Gy5UDGaxXdQaVtQ-T-fzwDFb157fsW_z?usp=sharing

⁷⁰ Ver documentación oficial de la campaña en el Informe 2022 de la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de género (pág. 8); Consultar en línea en: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Informe-Estrategia-Emergente-contra-la-Violencia-en-Razon-de-Genero.pdf>



Es importante que conozcas tu cuerpo, y sepas que nadie puede tocarte sin tu consentimiento.

Nadie puede ver, fotografiar o tocar ninguna parte de tu cuerpo sin tu consentimiento, en especial esas partes íntimas.

Hay partes de tu cuerpo que requieren especial cuidado y privacidad.

El aseo de tu cuerpo es un momento íntimo y por ello nadie puede ayudarte u observarte en el baño o la ducha.

Tu cuerpo y el de todas las personas son privados, por ello nadie debe pedirte ver ni tocar, partes de su cuerpo que a ti te hagan sentir miedo, incomodidad o vergüenza.

Si una persona, que no es quien te cuida y baña en casa, trata de tocarte tus partes íntimas por encima o debajo de tu ropa:

GRITA y CUÉNTALO

Si alguien intenta convencerte con regalos o juguetes para que toques sus partes íntimas o que lo dejes tocar:

GRITA y CUÉNTALO

Si una persona te hace daño, quiere que guardes secretos que te hacen sentir miedo o vergüenza, y te amenaza para que no digas nada:

GRITA y CUÉNTALO

Dile a cualquier persona adulta en la que confías lo que está sucediendo, puedes hablarlo o escribirles una carta.

Recuerda:

GRITA, CUÉNTALO y CUENTA CONMIGO

BOCA
PECHO
POMPIIS
PENE

BOCA
PECHO
VULVA
POMPIIS

¡NO!

FUENTES:
• CON LAS HERRAMIENTAS DE AUTOCONCIENCIA PUEDO PREVENIR EL ABUSO SEXUAL (UNICEF, INDARABUJA)
• GUÍA BÁSICA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL (MAYO, 2002)
• VIOLENCIA SEXUAL: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADOLESCENTES SEXUALES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CNDH, 2018)

Esta campaña es una actividad permanente de la SISEMH que forma parte de Educando para la Igualdad, uno de sus ejes preventivos enfocado fundamentalmente en la prevención del abuso sexual infantil mediante el trabajo reflexivo y consciente con niñas, niños y adolescentes (NNA), personas cuidadoras y profesionales que trabajan con NNA para fortalecer a través de procesos de sensibilización, información y capacitación desde el enfoque de derechos humanos e interés superior de la niñez, las capacidades y habilidades para prevenir agresiones sexuales.

Es importante señalar lo anterior porque la impresión y distribución del flyer no fue una actividad aislada sino que se vinculó con los esfuerzos que se realizan desde el SIPINNA local junto con SISEMH y otras dependencias (entre ellas los municipios mediante el Programa Barrios de Paz) y que año con año se refuerzan en la Jornada Estatal por la

Prevención del Abuso Sexual Infantil (JEPASI) que tiene lugar durante la segunda y tercera semana de noviembre en el marco del Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes⁷¹.

La campaña “Grítalo, cuéntalo y cuenta conmigo” es una campaña dirigida a niñas, niños y adolescentes y tiene diferentes materiales didácticos e informativos, entre ellos un taller a NNA y personas cuidadoras, el flyer dirigido a NNA y personas cuidadoras, un serpientes y escaleras de los derechos humanos de NNA, un cuadernillo de autocuidado, postales, stickers y un sitio web dentro de RECREA Jalisco con información sobre la prevención del ASI y todos los materiales.⁷²

En la misma línea, señalan que al momento en el que se escribe el informe, como parte de la JEPASI y ante el incremento considerable de los casos de abuso sexual infantil en la entidad es que se puso en marcha un reforzamiento territorial y en redes sociales de la campaña “Grítalo, cuéntalo y cuenta conmigo” financiada con recursos de los Lineamiento de AVGM de la SISEMH.

Este reforzamiento consiste en la contratación de espacios publicitarios en 219 camiones con cobertura en AMG (18 rutas) y en Puerto Vallarta. De los 219, 90 fueron medio medallones (70 en AMG y 20 en Puerto Vallarta) y 129 dovelas (94 en camiones AMG y 35 en Mi Macro Calzada). La campaña se contrató por un mes (1 al 30 de noviembre 2023) y tuvo un costo de \$998 mil 760 pesos. Se estiman alrededor de 18 millones de

⁷¹ Ver resultados JEPASI 2022 en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1EXEXBZvQsWo9NGIIANQEqkgEnPSgJuoZ/view?usp=sharing>

⁷² Ver los materiales y el sitio web de la campaña en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/11JUSZebt7bwWnJ7jfs70vxtQUMyzSUi?usp=sharing> y [Recrea Educando para la vida - Recrea y el COVID> \(jalisco.gob.mx\)](#)

impactos, sin considerar los impactos en redes sociales y el desdoble en los municipios mediante el Programa Barrios de Paz.⁷³

Con la información anterior se prevé dar cumplimiento a la Actividad 3.3.1 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM.

PUBLICIDAD PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Nadie puede **ver, fotografiar o tocar** ninguna parte de tu cuerpo

Sin Tu CONSENTIMIENTO

Si alguien te pide fotografiar tu cuerpo y en especial tus partes íntimas, **grítalo y cuéntalo.**

Fotografiar tus partes íntimas es **ABUSO SEXUAL INFANTIL** y es un **DELITO.**

Para orientación y denuncia escanea:



Conoce más de nosotras en:
f X @ @IgualdadJalisco

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

 Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Todo embarazo de una niña o adolescente menor de 18 años se considera producto del **ABUSO SEXUAL INFANTIL** por lo que tienen **acceso al aborto seguro y gratuito, SIN NECESIDAD DE DENUNCIAR** y sin límite de semanas de gestación.

 **EL ABUSO SEXUAL INFANTIL es un DELITO.**

Para orientación y localización de hospitales:



Conoce más de nosotras en:
f X @ @IgualdadJalisco

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

 Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

⁷³ Los medio medallones son la parte trasera externa de los camiones y las dovelas son los espacios publicitarios dentro del camión y vienen en grupos de 4. Se puede consultar a detalle los espacios publicitarios contratados con probatorios en la siguiente liga: <https://sites.google.com/pasajero7.com.mx/secretara-de-igualdad-sustanti/inicio?authuser=1>

- Como respuesta a la Actividad 3.3.2 “Diseño de mecanismo de evaluación de difusión e implementación del Programa ILE para validar su impacto en la atención a mujeres víctimas de violencia”, en los probatorios de la Actividad 3.3.1 hay documentación de cada espacio publicitario activado o contratado⁷⁴. En el siguiente cuadro se concentran todas las estimaciones:

Campaña	Medio de difusión	Cantidad	Costo	Impactos estimados
ILE -SSJ	Redes sociales (Facebook y Twitter)	48 publicaciones (sin pauta)	ND	4,551,476
ILE-SISEMH	Renta de espacios publicitarios en Tren Ligero y camiones (AMG), material impreso y redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • 78 espacios en Tren Ligero por 4 meses aprox. • 20 espacios en camiones por 1 mes. • 5 mil carteles impresos. 	\$412,149.20	20,071,820*
Grítalo, cuéntalo y cuenta conmigo (2022)	Impresos para programa de apoyo “Mochilas, útiles, uniformes y calzado” de RECREA	Impresión de 1,025,010 flyers para cada mochila.	\$1,657,060.00 (\$1,123,460 proporcionado por SEJ y \$533,600.00 proporcionados por SISEMH)	1,025,010 NNA y familias jaliscienses*
Grítalo, cuéntalo y cuenta conmigo (2023)	Renta de espacios publicitarios en camiones (AMG y Puerto Vallarta), material impreso y redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • 219 espacios publicitarios en camiones (90 medio medallones y 129 dovelas) en AMG y Puerto Vallarta. 	\$998,760.00	18 millones de impactos*

⁷⁴ Ver documentación oficial en la siguiente liga:
https://drive.google.com/drive/folders/1jrIlapsTzmIjMkjDLqA3aL_mRhSAhIGT?usp=sharing

		<ul style="list-style-type: none"> • 20 mil carteles sobre causales ILE. 		
--	--	---	--	--

*No considera el impacto en redes sociales ni derivado de intervenciones, talleres o pega de carteles.

Al margen de los impactos contabilizados por cada una de las campañas en los diferentes medios de difusión que fueron utilizados, un elemento que podría mostrar la efectividad de las diferentes campañas es el comportamiento de los indicadores relacionados.

Por ejemplo, en el caso del acceso al aborto seguro, 2022 año en que inicia la campaña, es el primer año en donde se rebasaron los 50 abortos anuales proporcionados por el OPDSSJ (57 puntualmente) cuando en promedio se realizaban 10 anuales y sólo por la causal violación.

Para octubre 2023 este dato ya casi había sido duplicado (93 abortos seguros). Ello implica que el acceso al aborto seguro ha crecido 10 veces en sólo dos años y que, si bien podría obedecer en gran medida a la creación de la infraestructura institucional para su atención en el OPDSSJ, también puede deberse a la difusión y promoción que se ha tenido en los últimos dos años.⁷⁵

Algo similar sucede con los casos denunciados por abuso sexual infantil; las denuncias de niñas y adolescentes mujeres por este delito han crecido de 2020 a 2023 en un 60% (en 2020 hubo 1803 carpetas de investigación iniciadas y a agosto de 2023 ya se contabilizaban 2870)⁷⁶. Y si bien puede deberse a un incremento de los hechos victimizantes, la mayor difusión y sensibilización sobre el tema también puede estar impactando en el aumento de las denuncias, ya que la cifra gris de este delito tiende a ser muy alta por ser un delito de realización oculta.

⁷⁵ Ver comportamiento de los abortos seguros proporcionados en el Indicador 18 y 19 del presente informe.

⁷⁶ Ver comportamiento del delito de abuso sexual infantil en el indicador 16 del presente informe.



El aborto en Jalisco

El aborto en Jalisco es legal por tres causales: peligro de muerte de la madre, grave riesgo a la salud y violación.

Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en Jalisco



Fuente: elaboración de SISEMH con datos de OPD Servicios de Salud Jalisco
 Nota: de 2016 a 2021 sólo se registraron las interrupciones por violación, a partir de 2022 se comienzan a registrar las que se realizan por la causal grave daño a la salud. Los datos de 2023 son al 30 de octubre.

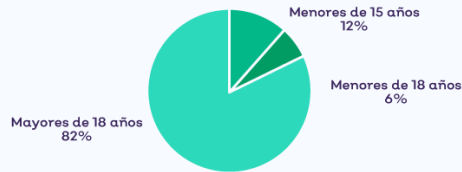
El OPD Servicios de Salud Jalisco ha reportado la realización de **206** interrupciones legales del embarazo de 2016 al 2023; de éstas el **72%** se han realizado en 2022 y hasta el 30 de octubre de 2023.

De 2021 a 2022 el acceso al aborto en el OPD Servicios de Salud casi se quintuplicó con 57 interrupciones de las que el 44% fueron por causal grave daño a la salud; a octubre 30 de 2023 se han realizado 93 abortos, y de ellos 57% han sido por violación, en comparación con el 2022, a junio sólo se habían realizado 10 interrupciones por violación, ninguna por causal salud.

+ Aborto en 2023

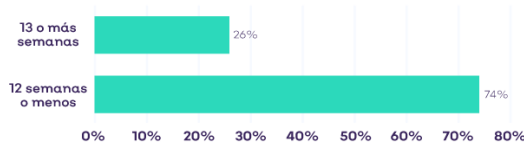
De los **93** abortos, el **82%** lo solicitaron mujeres mayores de 18 años, y el **18%** restante fueron mujeres menores de edad (17 mujeres), y de éstas 11 son menores de 15 años. La edad máxima es de 46 años y la mínima de 11 años.

Edades de las mujeres solicitantes de ILE



Fuente: elaboración de SISEMH con datos de OPD Servicios de Salud Jalisco

ILE POR SEMANA DE GESTACIÓN



Fuente: elaboración de SISEMH con datos de OPD Servicios de Salud Jalisco

Sobre el tiempo gestacional, del total de los casos **67 (74%)** fueron intervenidos antes de las 13 semanas de gestación y en **23 (26%)** casos se realizaron con más de 13 semanas.

En relación a las técnicas utilizadas para realizar el aborto, del total de **93** casos, **77** han sido abortos farmacológicos, es decir usando medicamento y de éstos, el **83%** han utilizado el compuesto mifepristona + misoprostol. En catorce casos se usó la técnica de legrado y en dos casos se usó AMEU.



Fuente: elaboración de SISEMH con datos de OPD Servicios de Salud Jalisco

- Con respecto de la Actividad 3.3.3 “Campaña de concientización sobre la obligatoriedad de implementación del programa ILE y la NOM-046 a todo el personal de la Secretaría de Salud”, como se acreditó en la Actividad 3.2.5 y en la Actividad 3.3.1, se ha reforzado la difusión a través de procesos de capacitación básicos y especializantes en torno a la NOM 046 y el Programa ILE dirigidos a personal de salud así como a través de material informativo, particularmente carteles en hospitales, sobre la obligatoriedad de cumplir con ambos marcos normativos.

Como se señaló líneas arriba, para el cierre de 2023 se tiene previsto el reforzamiento en las más de 500 unidades de OPDSSJ de información sobre ILE y la NOM 046, lo que se estará reportando en lo sucesivo.

- Sobre la Actividad 3.3.4 “Desarrollar una metodología de capacitación para la implementación del programa de formación con evaluación pre y post con la finalidad de mejorar la atención para mujeres”, el OPDSSJ a través de la SSJ hicieron llegar su programa de capacitación sobre la NOM 046 que incluye una carta descriptiva y dos instrumentos de evaluación (pre y post). Asimismo, hicieron llegar un nuevo programa de capacitación denominado “Programa de sensibilización y actualización a personal de salud involucrado en la interrupción voluntaria del embarazo” que incluye la carta descriptiva y dos instrumentos de evaluación (pre y post). Ambos programas de capacitación forman parte del programa de trabajo permanente de la coordinación del Programa ILE y de la coordinación del Programa de Violencia de género.

Adicional a estos documentos integraron dos cursos de capacitación más con sus instrumentos de evaluación (pre y post): 1) aspectos legales de la atención a mujeres en situación de aborto y 2) promoción del buen

trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio, que son cursos que llevaron a cabo durante 2022.⁷⁷

Además de lo anterior, es relevante señalar que en la Actividad 3.2.5 se da cuenta de los resultados de las evaluaciones pre y post en relación a los cursos de NOM 046 realizados y, además, en las capacitaciones profesionalizantes que se llevaron a cabo en coadyuvancia con SISEMH también se da cuenta de los instrumentos de evaluación que se utilizaron y los resultados de éstos.

- En relación a la Actividad 3.3.5 “Capacitación una vez al año al personal de Salud responsable de implementar el Manual para la Prestación de los Servicios de Interrupción Legal del Embarazo”, en la Actividad 3.2.5 se da cuenta de los procesos de capacitación especializantes dirigidos a personal no objetor de conciencia que se llevaron a cabo en 2022 y 2023.

Línea estratégica 3.4 Fortalecimiento de los servicios especializados en atención integral a víctimas de violencia sexual

Actividades:

- Las tres actividades de esta Línea Estratégica son de competencia de la SISEMH y tienen por objetivo mantener y ampliar la capacidad operativa de atención especializada a víctimas de violencia sexual.

Como se enunció en la Actividad 3.1.7, la SISEMH en coadyuvancia con el OPDSSJ cuentan con una unidad especializada de atención a víctimas de violencia sexual. Para el caso de la SISEMH se ha buscado reforzar al personal especializado no sólo de esta Unidad sino de la Red de Unidades (11) con las que se cuenta actualmente:

⁷⁷ Ver documentación oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/drive/folders/1D-570b-qBtL08HxWCFV9g4YFcCqILZl7?usp=sharing>



Unidades de Atención Integral a Mujeres y Niñez

Si te encuentras en una situación de violencia,
o te interesan nuestros servicios de **prevención,
orientación, atención o sesiones de terapia psicológica
a mujeres o niñez**; acércate, estamos ubicadas en:

AMECA

Zaragoza #89, Col. Centro,
Ameca, Jal.
L - V 08:00 - 16:00 hrs.
33 3831 9737

EL GRULLO

General Anaya #06, Col. Centro
El Grullo, Jal.
L - V 09:00 - 17:00 hrs.
33 3815 2753

EL SALTO

Av. 5 de febrero #89, El Castillo
El Salto, Jal.
L - V 09:00 - 17:00 hrs.
33 3956 3023

GUADALAJARA

Miguel Blanco #883 Col. Centro
Guadalajara, Jal.
L - V 09:00 - 17:00 hrs.
33 3658 3170

LA BARCA

Corregidora #147, Col. Ejidal.
La Barca, Jal.
L - V 09:00 - 17:00 hrs.
33 3809 3168

PONCITLÁN

Ramón Corona #51 B, Col. Centro
Poncitlán, Jal.
L - V 09:00 - 17:00 hrs.
33 2834 9248

P. VALLARTA

Carlos Jonguitud Barrios s/n
Col. Fovissste 100
Puerto Vallarta, Jal.
L - V 09:00 - 17:00 hrs.
332 184 9934

TLAJOMULCO

Av. Lago Maggiore s/n
Fracc. Geovillas La Arbolada
(Las Jirafas) Santa Fe,
Tlajomulco de Zúñiga
L - V 09:00 - 17:00 hrs.
33 3259 0416

TUXPAN DE BOLAÑOS

Calle 5 de mayo s/n, Barrio La Pista
Tuxpan de Bolaños, Jal.
L - V 09:00 - 17:00 hrs.
33 3250 0017

ZAPOPAN

Lago Tequesquitengo #2600
Col. Lagos del Country
Zapopan, Jal.
L - V 08:00 - 19:00 hrs.
33 3259 0383

ZAPOTLÁN EL GRANDE

Francisco General Anaya #40, Col. Constituyentes
Zapotlán El Grande, Jal.
L - V 09:00 - 17:00 hrs.
33 3259 0381

Uno de los objetivos de esta administración estatal ha sido el proceso de descentralización de los servicios de atención, poniendo particular énfasis en los municipios con mayor incidencia de violencia y que se encuentran alertados.

De ahí que como respuesta a la AVGM y como ya se narró líneas arriba se buscó en primera instancia la apertura de la Unidad de Tlajomulco buscando la replica de la unidad de atención a violencia sexual de Zoquipan, sin embargo, por la falta de infraestructura sanitaria no fue posible; ante esto se decidió desde 2020 instalar una Unidad de Atención de primer contacto y seguimiento, que pudiera fungir como puente a la atención especializada realizada en Zoquipan. Esta unidad está conformada por 4 profesionales (abogacía, psicología, psicología infantil y trabajo social) de la atención integral que se encuentran certificadas/os en el estándar nacional EC0539. Desde 2020 la SISEMH ha invertido considerando solamente sueldos y salarios de las y los profesionistas un aproximado de 3 millones de pesos, además de los gastos que requiere la operatividad diaria de la unidad.⁷⁸

También como se enunció líneas arriba, ante la imposibilidad de abrir en Tlajomulco una unidad especializada del calado de la Zoquipan, se hizo un segundo intento con el municipio de Puerto Vallarta, considerando también la necesidad de reforzar los servicios especializados en este espacio por la incidencia de trata y explotación infantil que se refiere en el municipio. La Unidad fue abierta en 2021 con 4 especialistas que se instalaron vía acuerdo de colaboración con el ISSSTE en su hospital regional previendo la posibilidad de incidir en el derecho al aborto con las derechohabientes de la institución, sin embargo, a 2 años de su apertura y si bien atienden a víctimas de violencia en general, la implementación del Programa ILE no ha sido posible por la falta de

⁷⁸ Ver documentación oficial e informes en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1fzyvHnQ-bX-T_Flw_hPfVekxwvpv5F2Gc?usp=sharing

personal no objetor de conciencia e insumos en el hospital. Actualmente por un problema espacial, la Unidad está conformada por 3 profesionales que están certificadas en el Estándar EC0539, que atienden a víctimas de violencia de primera vez y seguimiento y fungen como puente en aquellos casos donde se requiere el acceso al aborto seguro. En esta Unidad la SISEMH ha invertido alrededor de 1 millón 836 mil pesos de 2020 a 2023.⁷⁹

Ahora, con respecto al fortalecimiento de la Unidad de Atención a Violencia Sexual en el Hospital General de Occidente, la SISEMH ha buscado fortalecerla, de modo que en 2023 incorporó un nuevo perfil para conformar un equipo de 5 especialistas mujeres (1 abogada, 2 psicólogas y 2 trabajadoras sociales); el equipo multidisciplinario cumple con diferentes jornadas laborales para así cubrir los turnos matutino y vespertino de la jornada laboral. De conformidad con sus informes hasta octubre de 2023 han acompañado a 10 mujeres en sus procesos de aborto, en 2022 acompañaron 14 procesos de aborto, en 2021 acompañaron 9 procesos de aborto y en 2020 fueron otros 10. En total han acompañado a 43 mujeres y niñas en procesos de aborto. Sólo considerando los sueldos y salarios, la SISEMH ha invertido en esta Unidad aproximadamente 3 millones de pesos, de 2022 a 2023.⁸⁰ Actualmente de las 5 especialistas con las que cuenta la Unidad, 4 están certificadas en el estándar nacional EC0539.⁸¹

Es importante señalar que las 11 Unidades que conforman la red de atención de la SISEMH tienen el conocimiento y las habilitaciones necesarias para atender de manera especializada a víctimas de violencia sexual y en su caso derivar y acompañar en los procesos de

⁷⁹ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1WAa2k2juoAZU4RmY5tk9KgjQrSyH3Roy?usp=sharing>

⁸⁰ Ver documentación oficial e informes en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1WAa2k2juoAZU4RmY5tk9KgjQrSyH3Roy?usp=sharing>

⁸¹ La 5ta especialista está en espera de la nueva convocatoria para certificación ya que es de nuevo ingreso.

atención médica especializada y acceso al aborto seguro; incluso de ser necesario cubrir los traslados para que la víctima o paciente llegue a los hospitales que actualmente realizan ILE o IVE. Un ejemplo de ello es la Unidad de Atención a Mujeres y Niñeces Wixárikas que está en la comunidad de Tuxpan de Bolaños en la sierra norte, que ha derivado para aborto seguro a dos mujeres wixárikas.

Además, en el 2023 los equipos de abogacía recibieron un proceso de capacitación especializada para atender a las mujeres y personas gestantes que deseen acceder al aborto seguro por la causal autonomía reproductiva y deseen ampararse, por lo que los equipos pueden emitir un amparo y dar seguimiento a través de las organizaciones civiles en alianza con esta estrategia. Actualmente se ha dado este servicio a dos mujeres derechohabientes del IMSS por medio de la Unidad de Atención a Violencia Sexual.

Aunado a lo anterior, mediante los Programas de Estrategia Ale y Barrios de Paz, se habilita tanto a las y los policías de las 32 Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia beneficiadas en 2023 como a las y los profesionales municipales de Educando para la Igualdad, Nos Movemos Seguras y CECOVIM para que conozcan los protocolos de actuación de emergencia y derivación en casos de violencia sexual.

Con lo anterior se prevé dar cumplimiento a la Actividad 3.4.1.

- En relación a la Actividad 3.4.2 “Capacitación para la atención especializada a mujeres lesbianas y hombres transgénero” si bien en el Informe bianual pasado se informó sobre capacitaciones realizadas en este sentido, la SISEMH ha seguido realizando procesos de capacitaciones especializantes, uno de ellos, que se da cuenta junto con los probatorios, en la Actividad 3.2.5 fue el de “Aborto seguro desde una

perspectiva incluyente”, y recientemente en el marco del Día Internacional por las Infancias Trans, se realizó un proceso de capacitación por parte de la Dirección de Diversidad Sexual al personal de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia sobre los derechos humanos de las infancias trans.⁸²

Con lo anterior se prevé dar cumplimiento a la Actividad 3.4.2.

- Sobre la Actividad 3.4.3 “Garantizar contar con el equipo interdisciplinario para atender a las víctimas de violencia sexual, así como la suficiencia de recursos materiales y humanos”, la SISEMH buscando generar procesos de aseguramiento e institucionalización de los recursos presupuestales destinados a la agenda para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ha diseñado junto con la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el Anexo Especial Mujeres Libres de Violencia, que es el apartado presupuestal destinado para esta agenda y dentro del cual también se encuentran los recursos para la AVGM.⁸³

Ahora, para la suficiencia presupuestal de las acciones que se llevan a cabo en la SISEMH desde la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se han utilizado dos lineamientos: 1) Los Lineamientos que rigen las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a cargo de la SISEMH (Lineamientos PASE) y 2) Los Lineamientos para las acciones de la AVGM a cargo de SISEMH. Además de estos lineamientos también se cuenta con las reglas de operación de los tres programas que coordina la Subsecretaría y que amplifican la agenda en los municipios o bien que

⁸² Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1vAzkmC93hsWoMEVAuKIcgXhGhNymMbsV?usp=sharing>

⁸³ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1O_wYq8LcwRs_9nZ_xJFjcAjjSJ-0JpfK?usp=sharing

otorgan apoyo a víctimas indirectas de feminicidio (Estrategia Ale, Barrios de Paz y Caminando juntxs).

Los lineamientos PASE son los que otorgan la suficiencia presupuestal para dar continuidad a las Unidades de Atención Integral, así como a las demás acciones y proyectos que forman parte de la programación anual estatal que tiene la Subsecretaría.⁸⁴

Con la institucionalización de estos lineamientos se prevé dar cumplimiento a la Actividad 3.2.5.

Indicadores AVGM

Dentro de la batería de indicadores de impacto de la AVGM, los que corresponden a la Medida C son los siguientes:

1. Porcentaje de mujeres denunciantes de violación o abuso sexual infantil que son remitidas para atención integral de la salud conforme a la NOM 046 en relación al total.
2. Porcentaje de mujeres atendidas por violación y abuso sexual infantil en el Sector Salud referidas por la Fiscalía del Estado en relación al total.
3. Porcentaje de mujeres solicitantes de IVE por violación que reciben el procedimiento.
4. Porcentaje de mujeres que reciben el procedimiento de interrupción legal del embarazo conforme al Programa Estatal para la Interrupción Legal del Embarazo (Programa ILE) en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco.

⁸⁴ Ver documentación oficial en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/drive/folders/1jcsrRQxJVF0Ws9BLCBp85DRPPA0YOlUW?usp=sharing>

5. Porcentaje de casos atendidos en el Sector Salud por violencia familiar y/o sexual que se notifican al Ministerio Público de Fiscalía.
6. Porcentaje de establecimientos estatales proveedores de servicios de salud en condiciones óptimas para realizar un procedimiento ILE/IVE.
7. Porcentaje del personal de salud relacionado al procedimiento ILE/IVE, capacitado en el Programa ILE y NOM 046.
8. Porcentaje de personal médico debidamente capacitado en el procedimiento ILE/IVE.

En la sintonía del resto de indicadores de la batería, los indicadores que corresponden a la Medida C también fueron construidos de manera colegiada entre el Gobierno de Jalisco y las organizaciones peticionarias de la AVGM. Aunque en este caso se presenta una situación particular; no es una única dependencia la responsable de alimentar estos indicadores, sino todas las dependencias del Sistema Estatal de Salud (IMSS, ISSSTE, SEDENA/Hospital Militar, Hospitales Civiles, Servicios Médicos Municipales, OPDSSJ) y esto ha hecho el proceso particularmente complejo.

La SSJ acredita que ha solicitado la información por medios oficiales pero que la respuesta ha sido incipiente y los datos presentan inconsistencias, por ello es que al inicio del análisis de cada indicador presentado se señala con qué información y de quién es la información con la que fue procesado el indicador. Se sigue trabajando para que las dependencias que no envían información puedan hacerlo para tener un panorama mucho más amplio del comportamiento de esta problemática. De los 8 indicadores de esta Medida, 7 son alimentados periódicamente por la SSJ y 1 (el indicador 16) por la Fiscalía Estatal.

En adelante se analiza el comportamiento de los indicadores:

Indicador 16: Porcentaje de mujeres denunciantes de violación o abuso sexual infantil que son remitidas para atención integral de la salud conforme a la NOM 046 en relación al total.

Descripción: Este indicador se refiere a las mujeres que denuncian violación o abuso sexual infantil y que son canalizadas para atención integral de la salud (MDVVASI046) de conformidad con lo establecido en la NOM 046 con respecto al total de mujeres que denuncian violación o abuso sexual infantil (MDVVASI).

Desagregado: Por edad. Por tipo de delito (abuso sexual infantil, violación).

Fórmula: $(MDVVASI046/MDVVASI) * 100$

Periodicidad: Trimestral

Histórico: 2020

Medios de verificación / recopilación: Carpetas de investigación y oficios de canalización a instancias de salud. / Revisión cualitativa y cuantitativa del 100% de las carpetas de investigación por violación o abuso sexual infantil y oficios de canalización.

Dependencias responsables: Fiscalía del Estado. / Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas. Fiscalía Regional.

Tabla 12. Niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violación derivadas por Fiscalía Estatal a Salud

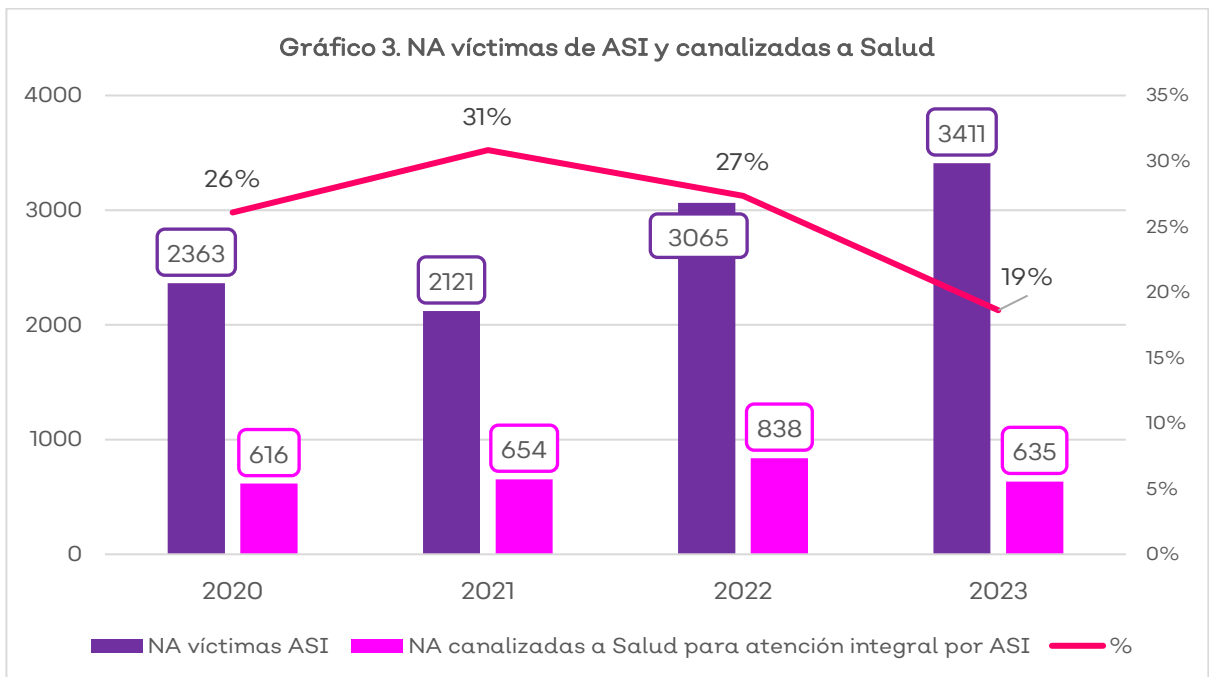
Año	NA víctimas ASI	NA canalizadas a Salud para atención integral por ASI	%	Mujeres víctimas de violación	Mujeres canalizadas a Salud para atención integral por violación	%
2020	2363	616	26%	336	283	84%
2021	2121	654	31%	469	452	96%
2022	3065	838	27%	492	440	89%
2023*	3411	635	19%	427	403	94%
Total	10,960	2743	25%	1724	1578	92%

Fuente: Fiscalía Estatal.

La Fiscalía Estatal refiere que los datos de este indicador son diferentes al indicador 29 sobre carpetas de investigación iniciadas, ya que en éste la unidad de medida son mujeres, niñas y adolescentes y una carpeta de investigación puede tener más de una víctima. Además, el corte de este indicador es al 30 de septiembre 2023.

De acuerdo con lo que refiere el indicador 16, en los casos de abuso sexual infantil (ASI), la Fiscalía Estatal en promedio en los últimos 4 años está canalizando al 25% de las niñas y adolescentes víctimas a instituciones de salud para su atención. 2021 ha sido el año que más derivaciones ha realizado, con 31% de las víctimas canalizadas para atención médica. Señala que no realiza las derivaciones en los siguientes supuestos:

- Porque al momento de la denuncia han pasado más de seis meses y la víctima señala no requerir atención médica especializada (que incluye acceso al aborto seguro).
- Porque fueron derivadas de una institución de salud y ya comenzaron/realizaron el tratamiento médico.
- Porque al momento de realizar la denuncia su embarazo estaba muy avanzado o ya habían parido (y refieren no estar interesadas en el acceso al aborto seguro).



Fuente: Fiscalía Estatal. Corte 2023 al 30 de septiembre.

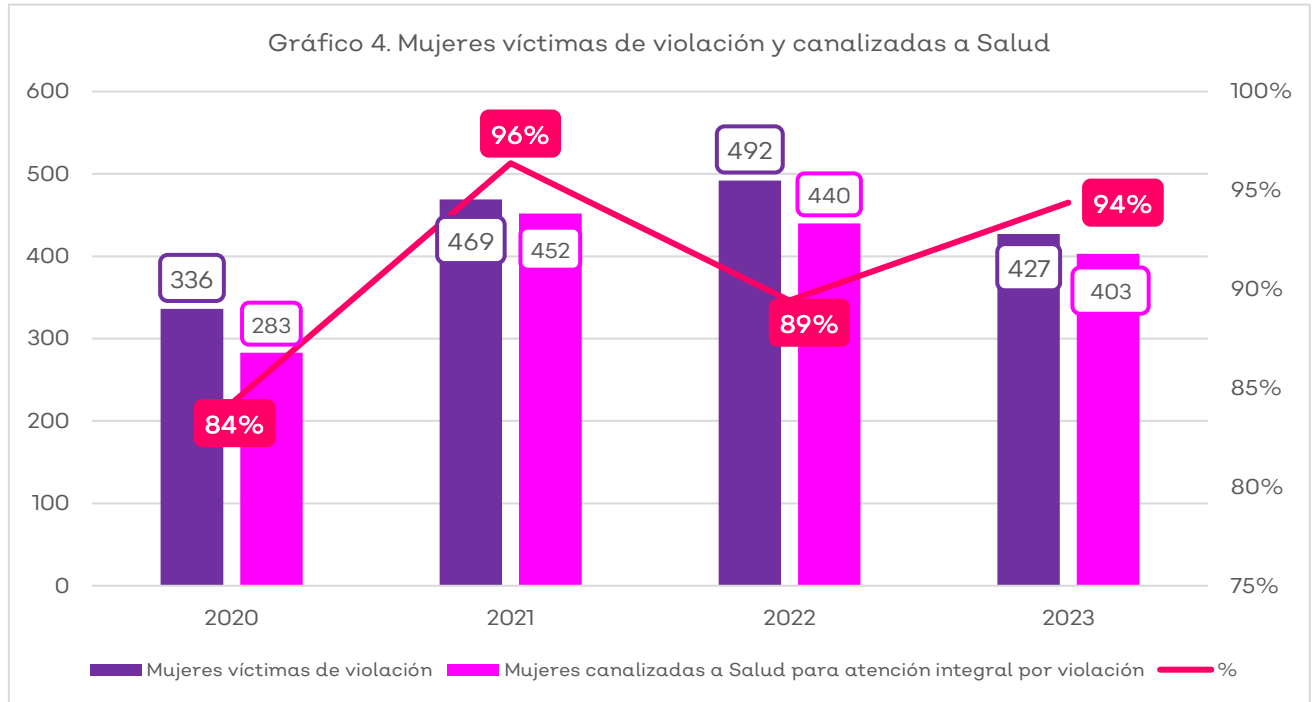
La Fiscalía Estatal también informa que la reforma de junio de 2022, donde se establece que el delito de ASI en todas las edades será perseguido de oficio, ha modificado la dinámica de investigación y persecución del delito, porque consideran, las denuncias se han incrementado de manera significativa entre otras cosas, por el aumento de avisos al Ministerio Público que está realizando el sector salud. Por ejemplo, el 2022 cerró con 3065 niñas y adolescentes víctimas de ASI cuando en 2021 se había cerrado con 944 víctimas menos (2121) y al 30 de septiembre de 2023 se contabilizan 326 víctimas más que en 2022. Ello implica que un número importante de casos ya ha tenido atención médica y no requiera una canalización posterior.

Ahora, el incremento de denuncias vía aviso al Ministerio Público realizado por instituciones de salud tiene algunas implicaciones, una de ellas es que todo embarazo de niña o adolescente menor de 18 años debe informarse a la Fiscalía Estatal porque se presume de abuso sexual infantil; lo que se ha observado actualmente es que estos avisos se están realizando por personal de salud en diferentes momentos pero en una proporción importante se realizan cuando las niñas o adolescentes están en control prenatal (con etapas avanzadas de embarazo) y en muchas de las ocasiones señalan haber consentido la relación sexual, lo que implica que, o no se les oferte el servicio de aborto seguro por el personal médico o bien ellas no lo soliciten.

De ahí que cuando se abre la carpeta de investigación en Fiscalía un número importante de víctimas ya han sido atendidas por Salud y no requieren derivación a atención médica.

Otra circunstancia del comportamiento de este indicador es que este delito es de realización oculta y en muy pocos casos las víctimas son atendidas dentro de la ventana de las 72 horas luego del suceso. Lo que sucede de manera mucho menos recurrente en los casos en los que las

víctimas tienen más de 18 años, ya que las canalizaciones en el delito de violación son mucho mayores en comparación con el delito de ASI, como se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: Fiscalía Estatal. Corte 2023 al 30 de septiembre.

Se observa que todos los años registrados informan que más del 80% de las víctimas fueron derivadas a instancias de salud para su atención médica especializada.

La Fiscalía Estatal refiere que esta situación se presenta porque la mayor parte de mujeres víctimas de violación mayores de 18 años se presentan a denunciar luego del hecho victimizante, dentro de las 72 horas posteriores. Señalan que, dentro del AMG la instancia de salud especializada a dónde derivan con mayor regularidad, tanto a adultas como a niñas y adolescentes, es a la Unidad de Atención a Violencia Sexual del Hospital General de Occidente. En el caso del interior del estado a los Hospitales Regionales de OPDSSJ.



Tabla 13. Niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual derivadas por Fiscalía Estatal a instancias de Salud, por rango de edad, 2020-2023

Año	Edad	NA víctimas ASI	NA canalizadas a Salud para atención integral por ASI	%	Mujeres víctimas de violación	Mujeres canalizadas a Salud para atención integral por violación	%
2020	0 a 2	46	10	22%	0	0	0
	3 a 5	241	66	27%	0	0	0
	6 a 12	747	153	20%	0	0	0
	13 a 17	1280	377	29%	0	0	0
	18 a 25	3	3	100%	140	125	89%
	26 a 35	3	3	100%	111	89	80%
	36 a 45	2	2	100%	50	41	82%
	46 a 59	0	0	0	15	14	93%
	60 adelante	0	0	0	9	3	33%
	ND	41	2	5%	11	11	100%
Total		2363	616	26%	336	283	84%
2021	0 a 2	40	6	15%	0	0	0
	3 a 5	174	43	25%	0	0	0
	6 a 12	623	196	31%	0	0	0
	13 a 17	1237	398	32%	0	0	0
	18 a 25	27	4	15%	233	220	94%
	26 a 35	4	2	50%	124	123	99%
	36 a 45	2	2	100%	56	54	96%
	46 a 59	1	1	100%	36	35	97%
	60 adelante	0	0	0%	5	5	0
	ND	13	2	15%	15	15	0
Total		2121	654	31%	469	452	96%
2022	0 a 2	36	8	22%	0	0	0
	3 a 5	215	71	33%	0	0	0
	6 a 12	731	286	39%	1	0	0
	13 a 17	1946	463	24%	0	0	0
	18 a 25	21	2	10%	240	220	92%
	26 a 35	2	1	50%	140	127	91%
	36 a 45	1	1	100%	69	55	80%

	46 a 59	1	1	100%	29	27	93%
	60 adelante	0	0	0	8	8	100%
	ND	112	5	4%	5	3	60%
	Total	3065	838	27%	492	440	89%
2023	0 a 2	40	9	23%	0	0	0
	3 a 5	168	60	36%	0	0	0
	6 a 12	598	211	35%	0	0	0
	13 a 17	2481	351	14%	0	0	0
	18 a 25	24	2	8%	179	167	93%
	26 a 35	1	0	0	127	121	95%
	36 a 45	0	0	0	65	61	94%
	46 a 59	0	0	0	42	40	95%
	60 adelante	0	0	0	9	9	100%
	ND	99	2	2%	5	5	100%
	Total	3411	635	19%	427	403	94%
Total general	10960	2743	25%	1724	1578	92%	

Fuente: Fiscalía Estatal. Corte 2023 al 30 de septiembre.

La tabla anterior muestra el desagregado por rangos de edad; como se señaló líneas arriba, si bien la derivación a instancias de salud en los casos de ASI cuando se logra hacer (por ser un delito de realización oculta y por todas las barreras que tienen las niñas y adolescentes para que, en primera instancia sus familias les crean y luego sean acompañadas a denunciar), sigue representando una proporción menor (1 de 4 casos) de los casos denunciados, se observa crecimiento constante en los grupos de edad de 3 a 7 años y 6 a 12 años, y particularmente en el último grupo.

En 2020 de cada 10 niñas y adolescentes entre 6 y 12 años que acudieron a denunciar ASI, sólo 2 fueron candidatas a derivación a salud para atención médica especializada (muy probablemente porque acudieron a denunciar tiempo después del suceso), esta proporción se ha ido incrementando y en 2022, aumentó a 39%, es decir se duplicó la cifra de

niñas y adolescentes que acudieron a denunciar y fueron derivadas a Salud.

Esta situación podría estar implicando que hay más redes de apoyo para con las niñas y adolescentes de este grupo de edad y mayor información sobre el abuso sexual infantil que está generando que acudan a denunciar dentro de la ventana temporal necesaria para ser derivadas a atención médica especializada. Un elemento que pudiera explicar esto, es la intervención especializante y continuada que ha realizado el proyecto Educando para la Igualdad en bina con el Programa Barrios de Paz en más de 70 mil NNA en los últimos tres años.

No obstante, tenemos una situación diferente con el grupo de edad de los 13 a los 17 años, la cifra de víctimas señaladas en carpetas de investigación ha pasado de 1280 en 2020 a 2481 en 2023 y la proporción de derivación pasó de 29% en 2020 a 14% en 2023. La Fiscalía refiere que esto sucede porque una proporción importante de estos casos son de las niñas y adolescentes embarazadas que acuden a Salud por control prenatal y son derivados vía aviso al Ministerio Público.

De último están los casos de mujeres adultas que denuncian abuso sexual infantil hacia ellas y que son derivadas a Salud. Estos casos se explican, de acuerdo con lo que refiere Fiscalía Estatal, porque algunas víctimas solicitan de manera directa a atención médica, aunque hayan pasado muchos años del hecho victimizante y el otro supuesto, es que sean víctimas adultas con discapacidad intelectual que genera que tengan una edad mental diferente a su edad cronológica, por lo que si su edad mental es menor de 18 años, el delito considerado es abuso sexual infantil con la agravante de discapacidad.

Indicador 17: Porcentaje de mujeres atendidas por violación y abuso sexual infantil en el Sector Salud referidas por la Fiscalía del Estado en relación al total.

Descripción: Este indicador muestra a las mujeres víctimas de violación o abuso sexual infantil que fueron atendidas de manera efectiva por el sector salud una vez canalizadas por Fiscalía (MDVVASIO46E) en relación al total de mujeres víctimas de violación o abuso sexual canalizadas al Sector Salud por Fiscalía (MDVVASIO46).

Desagregado: Por edad. Por tipo de delito (abuso sexual infantil, violación).

Fórmula: $(MDVVASIO46E/MDVVASIO46) * 100$

Periodicidad: Pendiente/trabajo con dependencia.

Histórico: 2020

Medios de verificación / recopilación: Expedientes y registros médicos. / Revisión cualitativa y cuantitativa del 100% de los expedientes médicos de mujeres víctimas de violación que solicitaron el procedimiento de IVE.

Dependencias responsables: Secretaría de Salud. / Programa de Violencia de Género del OPD Servicios de Salud Jalisco.

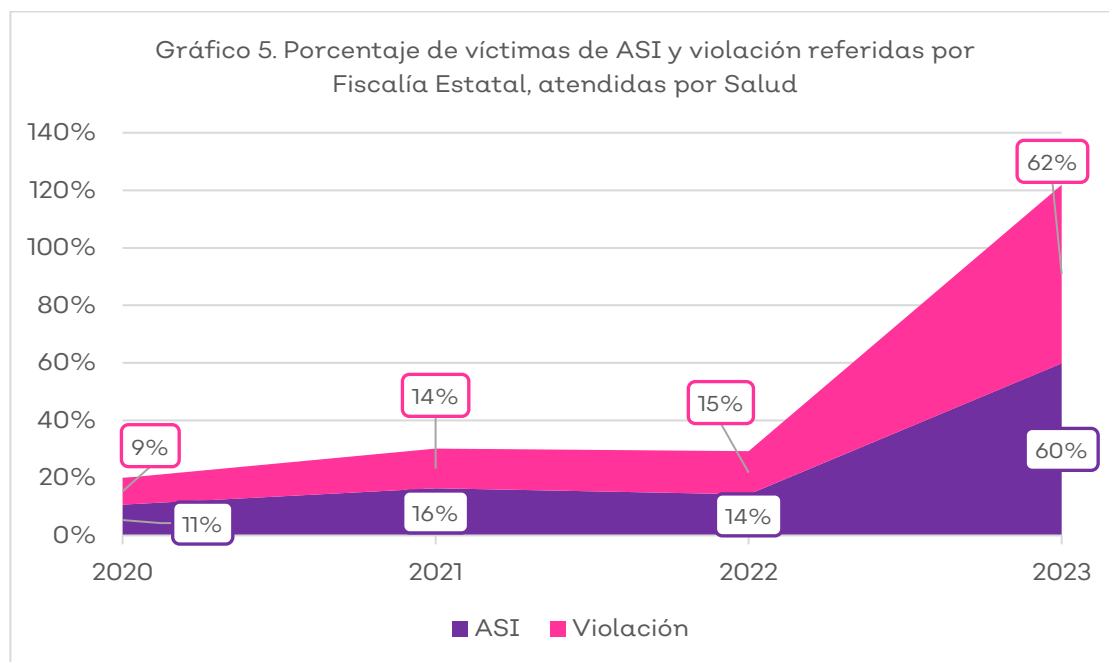
Para el cálculo del indicador 17 se utilizó la información referida por la Fiscalía Estatal en el indicador 16 y la SSJ envió información del OPDSSJ, el OPDHCG y el IMSS.

Año	Referidas por FE		Atenciones por S. Salud		Porcentaje	
	ASI	Violación	ASI	Violación	% ASI	% Violación
2020	616	336	66	31	11%	9%
2021	654	469	107	65	16%	14%
2022	838	492	120	74	14%	15%
2023	635	427	380	265	60%	62%
Total	2743	1724	673	435	25%	25%

Fuente: Fiscalía Estatal y SSJ. Los datos de Fiscalía Estatal son con corte al 30 de septiembre y de Salud con corte a julio.

Este indicador compuesto muestra que, de 2020 a 2022, las referencias para atención a víctimas de ASI y violación tenían una baja efectividad, ya que menos del 20% de las víctimas referidas por la Fiscalía Estatal llegaban a las instituciones sanitarias para atención médica especializada.

No obstante, en los últimos datos informados por SSJ para 2023 este porcentaje aumentó de manera considerable, de modo que informan que actualmente el 60% de las víctimas referidas por la Fiscalía Estatal sí están llegando a los servicios de salud.



Fuente: Fiscalía Estatal y SSJ. Los datos de Fiscalía Estatal son con corte al 30 de septiembre y de Salud con corte a julio.

Es importante señalar que se ha estado reforzando la profesionalización de las personas agentes ministeriales pero también de las instancias que coadyuvan en la atención y muchas veces hacen las labores de primer contacto, acompañamiento y seguimiento (área de primer contacto de los DIF municipales, delegaciones de la Procuraduría de

Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, áreas de atención de las Instancias Municipales de las Mujeres, Centros de Justicia para las Mujeres, Unidades Especializadas Policiales, entre otras), para que entre todas las partes actoras se aseguren de, en la medida de lo posible, otorgar acompañamiento a las víctimas a los servicios de salud o asegurarse a través del seguimiento periódico que sí llegaron a los servicios sanitarios especializados y que se mantienen en el tratamiento médico y psicológico necesario.

Además, en lo que respecta al ASI, a través de proyectos como Educando para la Igualdad y su despliegue municipal a través del Programa Barrios de Paz, se ha intervenido de manera constante y especializada con más de 90 mil personas (niñas, niños, adolescentes, personas cuidadoras y profesionales de la atención a niñez) en los últimos tres años para reforzar sí los mecanismos de prevención del ASI pero también los protocolos de actuación, de modo que las NNA que han sido víctimas puedan ser atendidas con la debida diligencia necesaria.

Además, se considera que las campañas desplegadas en el último año, que incluyen información sobre la importancia de la atención inmediata en los casos de violación, han cobrado importancia y han impactado en el resultado de este indicador.

Indicador 18: Porcentaje de mujeres solicitantes de IVE por violación que reciben el procedimiento.

Descripción: Este indicador muestra a las mujeres víctimas de violación que recibieron el procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo (MVVIVE) de conformidad con la NOM 046 y el Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo con respecto al total de mujeres víctimas de violación que solicitaron el procedimiento (MVV).

Desagregado: Por edad de las niñas, adolescentes y mujeres. Por solicitantes de IVE/ILE y sus dos causales. Por mujeres que denuncian y son canalizadas por Fiscalía. Por mujeres que solicitan el procedimiento de manera directa.

Fórmula: $(MVVIVE/MVV) * 100$

Periodicidad: Trimestral.

Histórico: 2016

Medios de verificación / recopilación: Expedientes y registros médicos. / Revisión cualitativa y cuantitativa del 100% de los expedientes médicos de mujeres víctimas de violación que solicitaron el procedimiento de IVE.

Dependencias responsables: Secretaría de Salud. / Programa de Violencia de Género del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Este indicador sólo está reportando la información de abortos seguros realizados a víctimas de violación, mayores y menores de edad, por el OPDSSJ, no se cuenta con información de otras instancias de salud.

Tabla 15. Abortos seguros por causal violación, por rango de edad									
Rango	2016	2017	2018*	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Menores de edad	3	4	3	2	4	5	13	17	51
Mayores de edad	1	8	6	8	9	5	19	36	92
Total	4	12	9	10	13	10	32	53	143

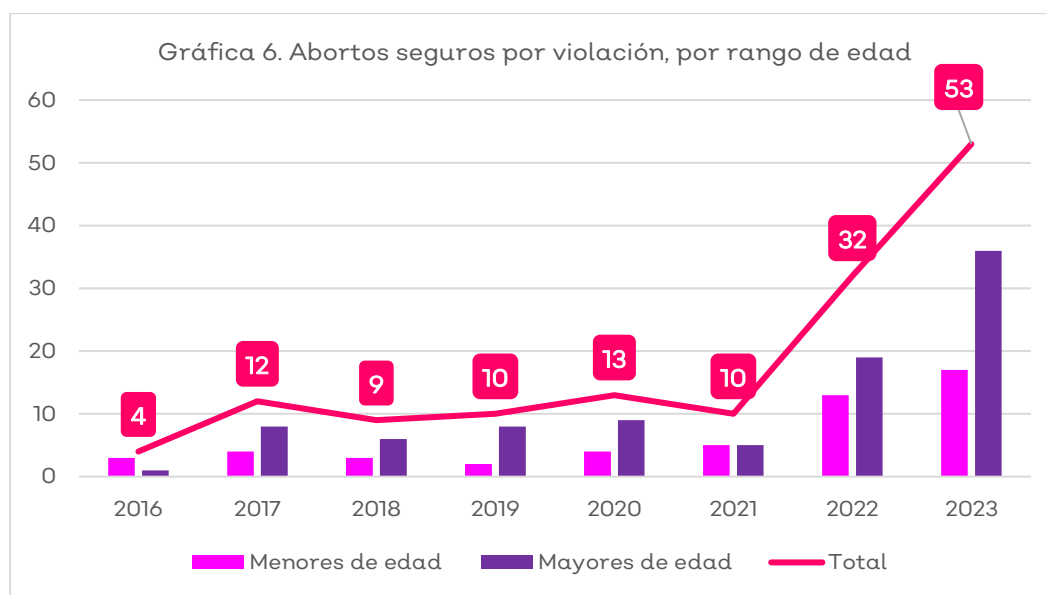
Fuente: OPDSSJ. Los datos de 2023 son al 31 de octubre.

*No se cuenta con los datos desagregados por edad en los registros de 2018

Como se aprecia en la Tabla 15, en los últimos dos años el número de abortos ha crecido hasta 5 veces de conformidad con el promedio de abortos realizados de 2016 a 2021 (10 anuales). De los 143 abortos realizados por causal violación en 8 años, el 60% (85) se realizaron en estos últimos dos años; de ellos aproximadamente el 36% fueron víctimas menores de edad.

Es relevante observar que en 2022 y 2023 el acceso al aborto en mujeres mayores de edad ha mostrado mayor crecimiento que en menores de edad, cuando de 2016 a 2021 tenían un comportamiento similar (ambos

con 6 abortos anuales en promedio); se pasó de que 5 mujeres mayores de edad accedieran al aborto en 2021 a 19 en 2022 y a 36 a octubre de 2023. Se podría considerar que este incremento puede responder a la mayor difusión que ha tenido el Programa ILE a través de las campañas realizadas, pero también es fundamental aquí reconocer que la masificación del movimiento feminista vivida en la última década (por entre otras razones, la ola verde) ha logrado un proceso gradual de desestigmatización del aborto, propiciando una mayor exigencia y acceso a los servicios de salud.



Fuente: OPDSSJ. Los datos de 2023 son al 31 de octubre.

En relación al acceso al aborto seguro en niñas y adolescentes, en estos 8 años se han realizado 51 abortos, de los que el 60% han sido en los últimos dos años. Igual que con mujeres y personas gestantes mayores de edad, hay incrementos muy significativos, se pasó de atender 5 abortos en 2021 a 17 a octubre de 2023.

Si consideramos el rango de edad de menos de 15 años, de 2016 a 2021, sólo 9 niñas habían accedido al aborto seguro, en los últimos dos años han accedido a este derecho 22 niñas (9 en 2022 y 13 en 2023). De hecho, es en este rango de edad dónde más han tenido acceso ya que en el rango de 15 a 17 años, sólo se han realizado 20 abortos (de 2016 a 2023), aunque de estos, 8 han sido en los últimos dos años. Esta circunstancia nos presenta una agenda pendiente y un reto significativo en este grupo de edad ya que, como se observó en el indicador pasado, los casos de ASI se han duplicado.

De las 58 IVES realizadas de 2016 a 2021, 12 casos se realizaron con 13 semanas o más de gestación (el máximo de semanas fue de 18); de 2022 a la fecha se han realizado 22 IVES con más de 13 semanas de gestación (SDG), y de ellas 7 casos son de más de 20 SDG y el máximo presentado ha sido de 29 semanas.

El caso de 29 semanas es relevante enunciarlo porque fue paradigmático por la vinculación intersectorial que implicó para su resolución y debido resguardo del derecho al aborto seguro de la víctima.

Este caso fue atendido por el OPDSSJ y ante la dificultad técnica para realizar el aborto seguro, se pidió la colaboración a SISEMH para su derivación a alguna instancia de salud habilitada para realización de abortos en tercer trimestre. La SISEMH, como lo ha hecho en otras situaciones, se vinculó con organizaciones de sociedad civil locales y nacionales para solicitar su apoyo para el pago de los servicios hospitalarios, en tanto la institución cubrió a través de los lineamientos de apoyo a víctimas los gastos de traslado, viáticos, medicamentos y otros de la víctima y acompañantas/es. Asimismo, se puso en contacto con la Fiscalía Estatal para informarle que la IVE se realizaría conforme al derecho que le asiste a la víctima y era necesario que se vinculara con

la Fiscalía del estado donde se llevaría a cabo para el buen resguardo del material probatorio.⁸⁵

La IVE fue realizada con acompañamiento físico de SISEMH, el material resguardado por la Fiscalía del estado donde se realizó, la Fiscalía Estatal acompañó el proceso de resguardo y luego de eso, la niña y sus acompañantas/es fueron trasladados a su lugar de origen donde comenzó su proceso terapéutico post-aborto.

Tabla 16. Abortos seguros por violación, por rango de edad y SDG

	Rango	Violación		12 o menos SDG	13 o más SDG	ND	Total
2016	Menores de edad	3		3	0	1	4
	Mayores de edad	1		0	0	0	0
	Total	4		3	0	1	4
2017	Menores de edad	4		2	2	0	4
	Mayores de edad	8		8	0	0	8
	Total	12		10	2	0	12
2018	Menores de edad	3		1	2	ND	3
	Mayores de edad	6		6	0	ND	6
	Total	9		7	2	0	9
2019	Menores de edad	2		1	1	0	2
	Mayores de edad	8		7	1	0	8
	Total	10		8	2	0	10
2020	Menores de edad	4		2	2	0	4
	Mayores de edad	9		7	2	0	9

⁸⁵ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1CC2QC5E4PYcZrHijGh3MK6Ytrh2VA-3F/view?usp=sharing> y
<https://drive.google.com/file/d/1CC2QC5E4PYcZrHijGh3MK6Ytrh2VA-3F/view?usp=sharing>

	Total	13		9	4	0	13
2021	Menores de edad	5		2	2	1	5
	Mayores de edad	5		5	0	0	5
	Total	10		7	2	1	10
2022	Menores de edad	13		8	5	0	13
	Mayores de edad	19		13	5	1	19
	Total	32		21	10	1	32
2023	Menores de edad	17		11	6	0	17
	Mayores de edad	36		28	6	2	36
	Total	53		39	12	2	53
Total general		143		104	34	5	143

Fuente: OPDSSJ. Los datos de 2023 son al 31 de octubre.

En relación a la técnica utilizada, sólo en lo que corresponde a 2022 y 2023 se cuenta con esta información. En este sentido, de los 85 abortos seguros, 43 se realizaron utilizando medicamento y de éstos, la mayor parte (33), fueron con el compuesto mifepristona + misoprostol, que es el recomendado. 21% de estos abortos se realizaron por medio de legrado uterino instrumentado (LUI) y sólo el 6% por AMEU. Hay un 1% en "Otro" dado que es la interrupción de embarazo de 29 semanas que se llevó a cabo a través de la Inducción de Asistolia Fetal (IAF), que es la técnica usada regularmente en tercer trimestre.

Aunque aún se requiere reforzar las técnicas y procedimientos para que el personal de salud aplique en mayor medida el AMEU, el avance mostrado en los dos años en relación al uso de la técnica de aborto farmacológico es muy importante (58% de las IVEs practicadas), cuando anteriormente el uso del LUI era el que preponderaba.

Tabla 17. Abortos seguros por violación, por técnica instrumentada

Procedimiento	Año 2022	Año 2023	Total
AMEU	4	1	5 (6%)
LUI	10	8	18 (21%)
Mifepristona + Misoprostol	16	33	49 (58%)
Misoprostol	2	10	12 (14%)
Otro	0	1	1 (1%)
Total	32	53	85

Fuente: OPDSSJ. Los datos de 2023 son al 31 de octubre.

Ahora, con respecto de lo que refiere el indicador, la SSJ informa que, para los años 2022 y 2023 (previo a ello no se tiene información), de los 85 abortos, el 97% (82) han sido por solicitud directa en alguna unidad médica, centro de salud o mediante el correo electrónico de la coordinación del Programa ILE⁸⁶ y sólo un 3% por derivación de Fiscalía Estatal. Es importante señalar que es mucho más común que las mujeres y niñas embarazadas víctimas de violación lleguen primero a los servicios de salud que a la Fiscalía Estatal, no obstante, se sigue trabajando con las y los Ministerios Públicos y las policías para que el primer contacto con ellas/os sea un puente para el acceso al aborto seguro y no una barrera.

Tabla 18. Abortos seguros por violación, por solicitud/derivación

Año	Solicitud directa	Derivación de FE	Total
2022	30 (94%)	2 (6%)	32
2023	52 (98%)	1 (2%)	53
Total	82 (97%)	3 (3%)	85

Fuente: OPDSSJ. Los datos de 2023 son al 31 de octubre.

⁸⁶ El correo es el siguiente: abortoseguro.opdssj@gmail.com

Indicador 19

Porcentaje de mujeres que reciben el procedimiento de interrupción legal del embarazo conforme al Programa Estatal para la Interrupción Legal del Embarazo (Programa ILE) en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco.

Descripción: Este indicador muestra la relación entre las mujeres que, de conformidad con las causales legales en el estado, recibieron el procedimiento de interrupción legal del embarazo (MSyRILE) conforme al programa ILE en los servicios de salud del Estado de Jalisco con respecto al total de mujeres que solicitaron el procedimiento (MSILE).

Desagregado: Por edad de las niñas, adolescentes y mujeres. Por solicitantes de ILE y sus dos causales.

Fórmula: $(MSyRILE/MSILE) * 100$

Periodicidad: Trimestral.

Histórico: 2016

Medios de verificación / recopilación: Expedientes médicos y registros. / Revisión cualitativa y cuantitativa del 100% de los procedimientos de ILE solicitados y provistos.

Dependencias responsables: Secretaría de Salud. / Programa de Violencia de Género del OPD Servicios de Salud Jalisco.

El indicador 19 contempla los abortos seguros realizados por todas las causales legales, en este sentido, el OPDSSJ a través de la SSJ envió información sobre abortos seguros realizados por la causal violación y la causal grave riesgo a la salud.

No obstante, para contestar este indicador también se utilizaron de manera complementaria los registros de egresos hospitalarios por aborto realizados por el OPDSSJ en el Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud (SINBA). Con los registros del SINBA y los registros internos que lleva el OPDSSJ para contabilizar los abortos por causal violación, grave riesgo a la salud u otras causales, se tiene

previsto poder construir una narrativa más completa del comportamiento de los abortos realizado por el OPDSSJ y conocer qué porcentaje del universo de abortos practicados por esta institución sanitaria corresponden a abortos en la causal imprudencial o peligro de muerte,⁸⁷ a la causal grave daño a la salud, a la causal violación y otras causales.

Es importante señalar que lamentablemente los registros de egresos hospitalarios por aborto realizados en el SINBA no visibilizan el motivo o causal del aborto, de modo que los abortos registrados por las causales señaladas forman parte de la cifra universal reportada.

Tabla 19. Egresos hospitalarios por aborto realizados en OPDSSJ, 2016-2023

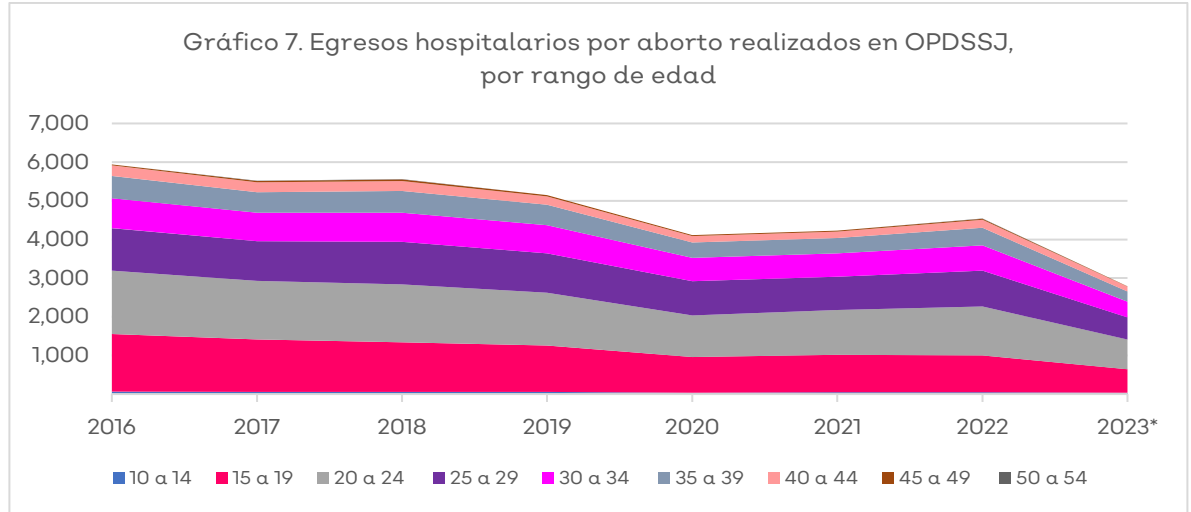
Año	Rango de edad									Total
	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	
2016	61	1,492	1,639	1,098	777	574	273	26	1	5,941
2017	59	1,353	1,512	1,034	734	532	254	35	3	5,516
2018	57	1280	1503	1100	752	559	260	40	8	5559
2019	55	1205	1362	1020	727	528	220	31	2	5150
2020	35	920	1081	884	601	400	165	22	1	4109
2021	50	968	1160	854	608	395	169	22	1	4227
2022	47	950	1271	925	652	461	200	27	7	4540
2023*	35	605	771	571	409	261	128	8	0	2788
Total	399	8,773	10,299	7,486	5,260	3,710	1,669	211	23	37,830

Fuente: SINBA.

*Datos con corte a 30 de septiembre 2023

Se aprecia en lo general que los egresos hospitalarios por aborto han disminuido de manera paulatina; de 2016 al cierre de 2022 ha habido una disminución del 24% y si se mantiene la tendencia en 2023 se podría estar cerrando con menos de 4 mil egresos hospitalarios por aborto.

⁸⁷ Se consideran en un mismo grupo los abortos imprudenciales/culposos y los que implicaron una urgencia sanitaria y probable peligro de muerte de la paciente, dado que no es posible hacer una identificación individualizada.



Fuente: SINBA.

*Datos con corte a 30 de septiembre 2023

Ahora, cruzando los datos de SINBA con los registros internos podemos obtener una aproximación del cálculo de abortos desagregado por causales, de modo que nos permitirá observar que la proporción de abortos realizados por las causales violación, grave daño a la salud y otras, de 2016 a 2021, no llegaba al 1% de los abortos totales, y que en los últimos años ha representado hasta el 4%.

Tabla 20. Egresos hospitalarios realizados por OPDSSJ, por causales

Causal	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Imprudencial / peligro de muerte	5,937 (99%)	5,504 (99%)	5550 (99%)	5140 (99%)	4096 (99%)	4217 (99%)	4483 (98%)	2695 (96%)
Violación	4 (0.067%)	12 (0.22%)	9 (0.16%)	10 (0.19%)	13 (0.32%)	10 (0.24%)	32 (0.70%)	53 (2%)
Grave riesgo a la salud	ND	ND	ND	ND	ND	ND	25 (0.55%)	38 (1.4%)
**Causal No CP	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2 (0.07%)
Total	5941	5516	5559	5150	4109	4227	4540	2788

Fuente: SINBA. *Datos con corte a 30 de septiembre 2023. **Causal no contemplada en el Código Penal

Si bien la proporción de abortos seguros practicados por las causales violación, grave daño a la salud y otras podrían parecer mínimas en comparación con el número total de egresos hospitalarios por abortos realizados en OPDSSJ, es fundamental hacer una aproximación mucho más cercana al comportamiento de los abortos seguros por las causales citadas, porque no sólo se desprende un incremento sustancial a partir de 2022 (de estar realizando en promedio 10 abortos anuales, en 2022 se cerró con 57 y en 2023 se contabilizan hasta octubre 93, para llegar a 150 abortos realizados en 2 años), sino que los casos presentados han posibilitado una reconfiguración estructural en la forma en las que se concibe y se está atendiendo el aborto seguro en el OPDSSJ.

En este sentido, es importante señalar que la causal grave riesgo a la salud se comenzó a problematizar a partir de la AVGM y a protocolizar y contabilizar a partir de 2022, ya que, de acuerdo con los registros de aborto, en Jalisco hasta 2021 sólo se realizaban abortos por violación y aquellos imprudenciales/culposos que constituían una urgencia (llegaban en proceso) o que ponían en peligro de muerte la vida de la mujer. Todos aquellos casos que no ponían necesariamente en riesgo la vida de la mujer o donde el producto tenía una mínima probabilidad de vida o incluso una nula probabilidad de vida, pero podía seguirse gestando, no se intervenían (malformaciones, trisomía 18, etc.), mucho menos los casos relacionados con salud mental.

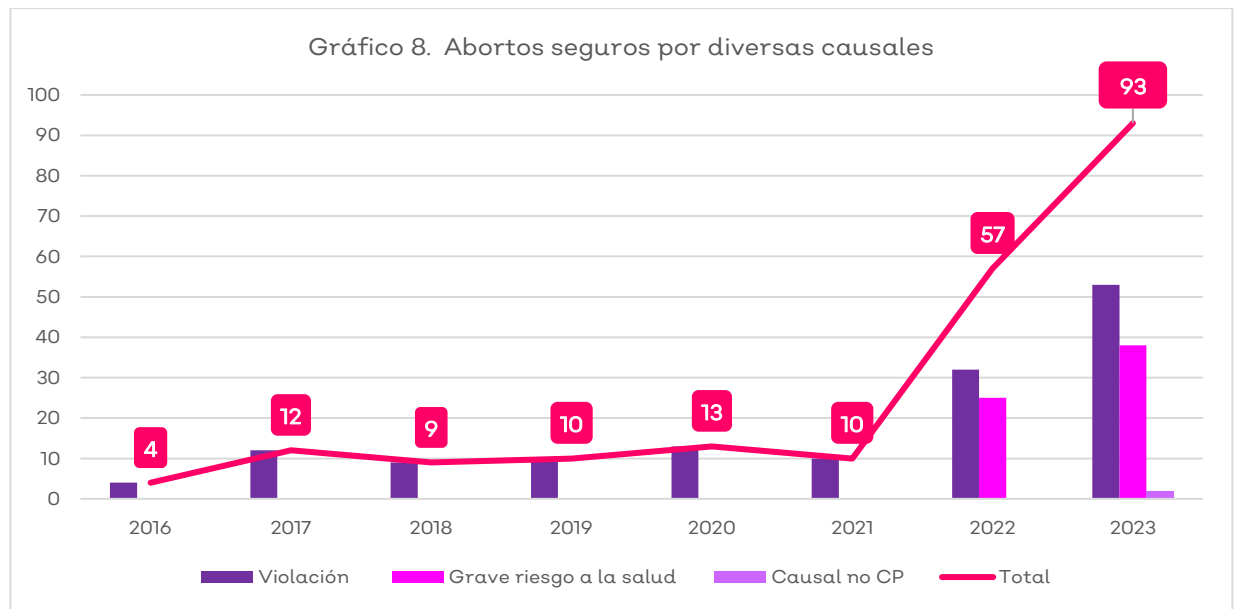
Tabla 21. Abortos seguros por diversas causales en Jalisco

Causal	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Violación	4	12	9	10	13	10	32	53	143
Grave riesgo a la salud	ND	ND	ND	ND	ND	ND	25	38	63
Causal no contemplada en CP	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	2	2
Total	4	12	9	10	13	10	57	93	208

Fuente: OPDSSJ. Los datos de 2023 son al 31 de octubre.

Es a partir de 2022 cuando estos casos se comienzan a intervenir, particularmente a partir de dos vías; cuando las mujeres deciden solicitar el aborto porque su situación de salud física o mental no es la propicia para gestar y puede agravarse derivado del embarazo (lupus, antecedentes de preeclampsia y eclampsia, arritmia, depresión, ideación suicida, etc.) y cuando al producto se le ha diagnosticado alguna condición que afecta o afectará su desarrollo integral y deciden solicitar el aborto. Entre 2022 y 2023, 63 mujeres han accedido al aborto por estos motivos.

Como se observa en el gráfico, el acceso al aborto por la causal violación y grave riesgo a la salud ha crecido 10 veces desde 2016; ello ha representado no sólo avances que se observan en la institucionalización del Programa ILE, sino también en torno a la discusión médico-legal que han detonado las resoluciones de la SCJN y que son observables en que cada vez haya mayor acceso al aborto seguro y que las barreras que se presentan sean cada vez más susceptibles de derribarse.



Fuente: OPDSSJ. Los datos de 2023 son al 31 de octubre.

La causal grave riesgo a la salud es particularmente relevante porque ha abierto una ventana alternativa -a la despenalización- al acceso total al aborto seguro, ya que se ha estado trabajando para contemplar a la salud desde el concepto amplio que establece la Organización Mundial de la Salud.

En esta línea en 2022 tuvo acceso al aborto seguro en OPDSSJ por primera vez y a solicitud una paciente con problemas de salud mental y consumo problemático de sustancias psicoactivas. Y si bien no se contempla en los registros presentados, ya que IMSS no hizo llegar la información, la SISEMH acompañó también en 2022 otro proceso de aborto seguro de una mujer derechohabiente de la institución relacionado con problemas de salud mental.⁸⁸

Un último caso relevante en esta casual, es el de una paciente mayor de edad con un embarazo de 33 SDG con un producto con pronóstico de vida reservado y múltiples malformaciones, sin riesgo de muerte, pero que fue solicitado por el diagnóstico del producto y la situación de precarización en la que la paciente se encontraba.⁸⁹

Por último, en 2023 han sido atendidas dos pacientes que, si bien no llegan en proceso de urgencia, se han suministrado el medicamento de manera autoprocurada para ILE y han solicitado el acompañamiento y seguimiento del personal de salud. Estos casos están registrados como “causal no contemplada en el Código Penal”.

⁸⁸ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1PLUBeN6BDAqUQXvMrEV8Au8wjiJ8XdQm/view?usp=sharing> y <https://drive.google.com/file/d/1GnFaUt9QrPo7gkDYGciE1fKeW0cAPANU/view?usp=sharing>

⁸⁹ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1TkFOe9rdn6ebZjJsqqeM8aLbcL_Bdwzg?usp=sharing



Tabla 22. Abortos seguros por diversas causales, por rango de edad y por SDG

	Rango	Violación	Salud	Causal no CP	Total		12 o menos SDG	13 o más SDG	ND	Total
2016	Menores de edad	3	0	0	3		3	0	1	4
	Mayores de edad	1	0	0	1		0	0	0	0
	Total	4	0	0	4		3	0	1	4
2017	Menores de edad	4	0	0	4		2	2	0	4
	Mayores de edad	8	0	0	8		8	0	0	8
	Total	12	0	0	12		10	2	0	12
2018	Menores de edad	3	-	-	3		1	2	0	3
	Mayores de edad	6	-	-	6		6	0	0	0
	Total	9	0	0	9		7	2	0	9
2019	Menores de edad	2	0	0	2		1	1	0	2
	Mayores de edad	8	0	0	8		7	1	0	8
	Total	10	0	0	10		8	2	0	10
2020	Menores de edad	4	0	0	4		2	2	0	4
	Mayores de edad	9	0	0	9		7	2	0	9
	Total	13	0	0	13		9	4	0	13
2021	Menores de edad	5	0	0	5		2	2	1	5
	Mayores de edad	5	0	0	5		5	0	0	5
	Total	10	0	0	10		7	2	1	10
2022	Menores de edad	13	1	0	14		9	5	0	14
	Mayores de edad	19	24	0	43		33	9	1	43
	Total	32	25	0	57		42	14	1	57
2023	Menores de edad	17	0	0	17		11	6	0	17

Mayores de edad	36	38	2	76	56	17	3	76
Total	53	38	2	93	67	23	3	93
Total general	143	63	2	208	153	49	6	208

Fuente: OPDSSJ. Los datos de 2023 son al 31 de octubre.

En lo que respecta a los grupos de edad, para las causales grave riesgo a la salud y otras, son las mujeres mayores de edad las que solicitan con más frecuencia el acceso al aborto. Sobre las semanas de gestación, en la causal grave riesgo a la salud, de los 63 pacientes atendidas, 43 tenían menos de 12 semanas, 14 tenían más de 13 semanas y de 6 no se tiene registro. Sobre la técnica usada en esta misma causal, en 55 casos se utilizó aborto farmacológico, en 6 casos LUI, en 1 caso AMEU y en 1 caso IAF.

El OPDSSJ refiere que para los años 2022 y 2023 en los casos intervenidos por grave riesgo a la salud y la causal no contemplada en el CP fueron todas a solicitud de la paciente y solamente hubo tres casos referidos por la Fiscalía Estatal en la causal violación.

Solicitud/derivación	Solicitud directa		Derivación de FE		Total	
	Año	2022	2023	2022		2023
Violación		30	52	2	1	85
Grave riesgo a la salud		25	38	0	0	63
Causal no CP		0	2	0	0	2
Total		55	92	2	1	150

Fuente: OPDSSJ. Los datos de 2023 son al 31 de octubre.

De los 57 abortos realizados en 2022, 55 fueron a solicitud directa (96%) y 2 fueron por derivación de Fiscalía Estatal. De los que se han registrado en 2023 (93), sólo 1% fue por derivación de Fiscalía Estatal.

Indicador 20: Porcentaje de casos atendidos en el Sector Salud por violencia familiar y/o sexual que se notifican al Ministerio Público de Fiscalía.

Descripción: Este indicador muestra el porcentaje de atenciones por violencia sexual y/o familiar notificadas mediante aviso al Ministerio Público a Fiscalía (AVSFAMPyNF) del total de víctimas por violencia sexual y/o familiar atendidas en el sector salud (TVAVSF).

Desagregado: Por tipos de violencia. Por modalidades de violencia.

Fórmula (AVSFAMPyNF/TVAVSF) *100

Periodicidad: Trimestral.

Histórico: 2022

Medios de verificación / recopilación: Expedientes médicos y registros de notificación a Fiscalía. / Revisión cualitativa y cuantitativa del 100% de expedientes médicos de mujeres atendidas violencia familiar o sexual y de registros de notificación a Fiscalía.

Dependencias responsables: Secretaría de Salud. / Programa de Violencia de Género del OPD Servicios de Salud Jalisco.

El indicador 19 solicita el porcentaje de casos de violencia de tipo sexual y realizado en el ámbito familiar que fueron atendidas por las instituciones de salud y que a su vez fueron notificados al Ministerio Público. Para el cálculo de este indicador la SSJ mandó información de diferentes dependencias (OPDSSJ, IMSS, OPDHCG y algunas instancias médicas municipales).

Tabla 24. Porcentaje de casos de violencia contra mujeres atendidos en el Sector Salud, por tipo de violencia y notificación al MP

	Tipo de violencia	Sí notificación a MP	No notificación a MP	ND	Total
2022	Psicológica	3815 (85%)	656 (15%)	0	4471
	Sexual	1187 (80%)	290 (20%)	0	1477
	Física	2632 (90%)	320 (10%)	0	2952

	Económica / patrimonial	1172 (95%)	58 (5%)	0	1230
	Extrema	0	2 (100%)	0	2
	ND	524 (44%)	662 (55%)	10 (1%)	1196
	Total	9330 (82%)	1988 (17%)	10 (1%)	11328
2023*	Psicológica	629 (100%)	0	0	629
	Sexual	310 (97%)	9 (3%)	0	319
	Física	489 (100%)	0	0	489
	Económica / patrimonial	15 (100%)	0	0	15
	ND	124 (90%)	13 (10%)	0	137
	Total	1567 (99%)	22 (1%)	0	1589

Fuente: SSJ. *Los datos de 2023 son con corte a junio.

Para el cierre del 2022 acreditan fueron atendidos 11328 casos de violencia por razón de género, de los que el 82% sí fueron notificados al Ministerio Público, un 17% no fue notificado y de un 1% no se tiene información. En este año de los más de 11 mil casos atendidos, los tipos de violencia más frecuentes fueron la psicológica (40%), la física (23%) y la sexual (11%). De estos tres tipos, la que tiene el mayor porcentaje de no notificación es la sexual, ya que 20% de los casos no se notifican; ahora esto podría deberse a que como se documentó en el indicador 17, una proporción de las víctimas ya vienen referidas por el Ministerio Público, por lo que ya cuentan con denuncia y no es necesario hacer un nuevo aviso. No obstante, sigue habiendo casos que por diversas circunstancias (temor a alguna represalia por parte de la persona agresora, por ejemplo) que no son avisados a la autoridad ministerial, aunque como también se documentó en 3.1.4 y 3.1.11 se ha buscado reforzar la obligatoriedad de emitir este aviso.

Es relevante poner atención en el 15% no notificado en los casos de violencia psicológica, porque a diferencia del 20% de violencia sexual, es altamente probable por el comportamiento mucho más normalizado de este tipo de violencia que no se haya denunciado previamente y por lo tanto es fundamental reforzar la notificación en estos casos.

Para el primer semestre de 2023 están informando que fueron atendidos 1589 casos, de los que se han notificado el 99%, sin embargo, esta cifra no es proporcional con el número de casos que se han reportado históricamente, es decir, es poco consistente señalar que sólo se han atendido en todo el estado de Jalisco en 6 meses durante 2023, 1589 casos cuando un año antes en ese mismo periodo estaban informando de alrededor de 5 mil casos. Por lo que este dato se recomienda tomar con reserva.

Tabla 25. Porcentaje de casos de violencia contra mujeres atendidos en el Sector Salud, por modalidad de violencia y notificación al MP

	Modalidad de violencia	Sí notificación a MP	No notificación a MP	ND	Total
2022	Comunitaria	162 (68%)	78 (32%)	0	240
	Familiar	9026 (83%)	1843 (17%)	10	10879
	Laboral / docente	29 (80%)	7 (20%)	0	36
	Institucional	7 (58%)	5 (42%)	0	12
	Feminicida	0	2 (100%)	0	2
	ND	106 (67%)	53 (33%)	0	159
	Total	9330 (82%)	1988 (17%)	10 (1%)	11328
2023	Comunitaria	2 (100%)	0	0	2
	Familiar	1548 (99%)	13 (1%)	0	1561
	ND	17 (65%)	9 (35%)	0	26
	Total	1567 (99%)	22 (1%)	0	1589

Fuente: SSJ. *Los datos de 2023 son con corte a junio.

Con respecto a las modalidades de violencia, el ámbito en dónde más se suscitan los hechos de violencia siendo sigue la familia, ya que 96% de los más de 11 mil casos atendidos en 2022 por el sistema de salud de Jalisco se sucedieron en las relaciones familiares. Después le sigue la comunidad (2%), el ámbito laboral y docente, el institucional y hubo dos casos de violencia feminicida.

Sobre la notificación al Ministerio Público en el ámbito familiar señalan que el 17% de los casos no se notificó y en la misma sintonía que la violencia sexual, es probable que una de las razones de este resultado sea que las víctimas al momento de recibir atención médica vienen derivadas de los Centros de Justicia o Agencias del Ministerio Público o bien están en proceso de traslado por parte de las Unidades Especializadas Policiales hacia la denuncia, y les requirieron el parte médico de lesiones.

Pero existen otras modalidades de violencia, como la comunitaria y la institucional que tienen una proporción alta de no notificación al Ministerio Público, es muy probable porque consideran que por la naturaleza de la violencia no es un delito o falta administrativa, de modo que se observa la necesidad de reforzar los procesos de capacitación en este sentido.

De último informan de dos casos de violencia feminicida que no fueron notificados al Ministerio Público, es altamente probable que el primer contacto en estos casos haya sido la Fiscalía Estatal a través de llamado de emergencia, por lo que ya debía de contarse con denuncia.

Indicador 21: Porcentaje de establecimientos estatales proveedores de servicios de salud en condiciones óptimas para realizar un procedimiento ILE/IVE.

Descripción: Este indicador muestra el porcentaje de unidades de segundo y tercer nivel del sector salud en condiciones óptimas para realizar un procedimiento de IVE e ILE (USTSSCOILYVE) en relación al total de unidades de segundo y tercer nivel en el sector salud (TUSTSS).

Desagregado: Por número de personal médico no objetor de conciencia. Por nivel de Unidad de Salud.

Fórmula: $(USTSSCOILyVE/TUSTSS) * 100$

Periodicidad: Semestral.

Histórico: 2021

Medios de verificación / recopilación: Reporte de supervisión. Reporte periódico sobre condiciones de unidades médicas. Reportes de almacén (inventario). / Informes de unidades médicas. Entrevistas a personal médico.

Dependencias responsables: Secretaría de Salud. / Programa de Violencia de Género del OPD Servicios de Salud Jalisco.

En el indicador 21, la SSJ informó que en 2021 había 6 hospitales que contaban con equipo y material para realizar tanto IVE como ILES, sin embargo, no enlistaba el número de personal médico no objetor de conciencia por hospital. De los 6 hospitales, 5 eran de 2do. nivel y 1 de 3er. Nivel. Además 5 de ellos formaban parte del OPDSSJ y uno de la estructura de los hospitales civiles.

Los hospitales que informaron en 2021 fueron los siguientes:

Tabla 26. Hospitales habilitados para ILE e IVE, 2021		
Institución	Hospital	Nivel
OPDHCG	Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Juan I. Menchaca	2°
OPDSSJ	Hospital General de Occidente	3°
OPDSSJ	Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos	2°
OPDSSJ	Hospital de la Mujer Guadalajara (Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal)	2°
OPDSSJ	Hospital Regional de Puerto Vallarta	2°
OPDSSJ	Hospital Regional de Tepatlán	2°

Fuente: SSJ

Para 2023 informaron que 25 hospitales señalaban contar con equipo y material para realización de aborto seguro, si embargo en algunos no reportaron personal no objetor de conciencia y, además, no se cuenta con información sobre abortos realizados en la mayoría de hospitales reportados, a excepción de los hospitales del OPDSSJ.

Tabla 27. Hospitales habilitados para ILE e IVE, 2023

No	Institución	Hospital	Personal NOC	Nivel
1	IMSS	Hospital General de Zona 6 Ocotlán	2	2°
2	IMSS	Hospital General de Zona No. 7 Lagos de Moreno	3	2°
3	IMSS	Hospital General de Zona No. 9 Cd. Guzmán	2	2°
4	IMSS	Hospital General de Zona No. 14 Guadalajara	5	2°
5	IMSS	Hospital General de Zona No. 20 Autlán de Navarro	2	2°
6	IMSS	Hospital General de Zona No. 21 Tepatitlán	2	2°
7	IMSS	Hospital General de Zona No. 26 Tala	1	2°
8	IMSS	Hospital General de Zona No. 42 Puerto Vallarta	4	2°
9	IMSS	Hospital General Regional No. 45 Guadalajara	2	2°
10	IMSS	Hospital General Regional No. 46 Guadalajara	3	2°
11	IMSS	Hospital General de Zona No. 89 Guadalajara	2	2°
12	IMSS	Hospital General de Zona No. 110 Guadalajara	2	2°
14	ISSSTE	Clínica Hospital Puerto Vallarta	0	2°
15	ISSSTE	Clínica Hospital Cd. Guzmán	0	2°
16	ISSSTE	Clínica de Especialidades + Centro de Cirugía Simplificada (CE+CECIS)	0	2°
17	ISSSTE	Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías	1	3°
18	OPDSSJ	Hospital Comunitario Colotlán	5	2°
19	OPDSSJ	Hospital Regional Tepatitlán	6	2°
20	OPDSSJ	Hospital Regional Cd Guzmán	9	2°
21	OPDSSJ	Hospital Regional de Puerto Vallarta	3	2°
22	OPDSSJ	Hospital General de Occidente	3	3°
23	OPDSSJ	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores	8	2°
24	OPDSSJ	Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos	1	2°
25	OPDHCG	Hospital Civil de Guadalajara Juan I. Menchaca	3	2°

Fuente: SSJ

Incluso tres de los cuatro hospitales reportados por el ISSSTE no señalan personal no objetor de conciencia y en el cuarto sólo refieren una persona. Además, como se señaló en la Actividad 3.1.7 y 3.4.1 por parte de la SISEMH han buscando instalar en el municipio de Puerto Vallarta una unidad especializada espejo de la que se encuentra en HGO, y se instalaron en el Hospital Regional del ISSSTE de Puerto Vallarta, pero no se ha podido implementar el modelo de intervención

en ILE porque no cuentan con personal no objetor de conciencia ni equipo.

Por otra parte, el IMSS señala que 12 de sus hospitales cuentan con equipo y personal no objetor de conciencia, sin embargo, como se ha observado en ninguna actividad ni indicador han acreditado que están dando acceso al aborto seguro por ninguna causal; tampoco han informado de manera consistente sobre medicamentos y equipos con el que cuentan o sobre la capacitación a su personal no objetor de conciencia.

Con respecto del Hospital Civil Juan I. Menchaca señalan que tienen material y un equipo de 3 personas para realizar ILE, no obstante, no se cuenta con registros de las ILEs o IVEs que hayan llevado a cabo.

Por último, se enlistan los 7 hospitales seleccionados y habilitados por el OPDSSJ para realizar abortos seguros; 6 de ellos son de 2° nivel y 1 de 3° nivel. En la Actividad 3.2.5 se acreditó que de las y los 68 profesionales no objetores de conciencias que aplican el Programa ILE en las unidades médicas del OPDSSJ y que están capacitadas/os en ello, 35 se encontraban en los 7 hospitales, que son las personas reportadas en el indicador. Además, en la Actividad 3.1.8 se acreditó la existencia de medicamento, jeringas y cánulas en los 7 hospitales para realizar aborto seguro. Aunado a lo anterior, la mejor evidencia para acreditar que los hospitales reportados sí están realizando abortos seguros, es el registro de los abortos seguros; con los datos de 2022 y 2023 el OPDSSJ informa que 93 abortos se realizaron en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, 30 en el Hospital General de Occidente, 7 en el Hospital Regional de Ciudad Guzmán, 5 se realizaron en el Hospital Regional de

Puerto Vallarta, 3 en el Hospital Materno Infantil López Mateos y otros 3 en el Hospital Regional de Colotlán.⁹⁰

Partiendo de que la acreditación de los hospitales sólo se valida en el caso de la OPDSSJ y considerando que éste tiene 33 unidades médicas de 2° nivel y 5 de 3° nivel (se incluyen los dos hospitales civiles)⁹¹, el cálculo del indicador para 2° nivel daría 18% y para 3° nivel sería de 20%. Es decir, el 18% de las unidades médicas de 2° nivel de OPDSSJ están habilitadas para realizar ILEs y en el caso de 3° nivel cumplen con este criterio el 20%.⁹²

Indicador 22: Porcentaje del personal de salud relacionado al procedimiento ILE/IVE, capacitado en el Programa ILE y NOM 046.

Descripción: Este indicador muestra la relación entre el personal de salud que atiende ILE/IVE capacitado (PSILyVEC) con respecto al total de personal de salud que atiende ILE/IVE (PSILyVE).

Desagregado: Por función. Por formación del personal de salud.

Fórmula: $(PSILyVEC/PSILyVE) * 100$

Periodicidad: Semestral.

Histórico: 2017

Medios de verificación / recopilación: Resultados exámenes de capacitación. Registro de capacitaciones del personal. / Revisión cualitativa y cuantitativa de los registros existentes sobre capacitación del personal.

Dependencias responsables: OPD Servicios de Salud Jalisco. / Departamento de Salud Reproductiva y Capacitación.

⁹⁰ Ver información en datos abiertos de ILE en la plataforma Datos Abiertos Código Violeta en la siguiente liga: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/datos-abiertos-codigo-violeta/>

⁹¹ El OPDSSJ tiene 9 unidades médicas de 3° nivel, pero sólo 5 podrían aplicar el ILE dado que los 4 restantes son unidades médicas de especialidades (salud mental, cirugía reconstructiva, cancerología, etc.)

La información del indicador 21 está relacionada con las acciones reportadas en la Actividad 3.2.1 en torno a la identificación y registro del personal no objetor de conciencia y su profesionalización.

Para el cálculo del indicador, la SSJ informó del personal no objetor de conciencia que hasta el 2023 tienen identificado y que implementa el Programa ILE dentro de la OPDSSJ. Refieren que hasta noviembre 2023 tienen identificadas 68 personas profesionales de la salud no objetoras de conciencia que implementan el Programa ILE; de éstas 35 lo implementan en los 7 hospitales seleccionados, 33 fungen como operativas/os en centros de salud, otros hospitales o bien como enlaces regionales en las regiones sanitarias restantes y 6 son las personas que se encuentran en oficinas centrales en la coordinación del Programa ILE. En total se contabilizan 15 profesionales que fungen como enlaces regionales o coordinación y 53 profesionales de la salud son operativas.

Tabla 28. Personal no objetor de conciencia por hospital habilitado o por región y por función

Unidad Hospitalaria	Profesionales NOC habilitadas/os	Función
Hospital Regional de Puerto Vallarta	3	Operativa/os
Hospital General de Occidente	3	Operativa/os
Hospital Materno Infantil de San Martín de las Flores	8	Operativa/os
Hospital Comunitario Colotlán	5	Operativa/os
Hospital Regional de Tepatlán	6	Operativa/os
Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos	1	Operativa/os
Hospital Regional de Ciudad Guzmán.	9	Operativa/os
Región Sanitaria II	1	Enlace regional
Región Sanitaria III	2	Enlace regional

Región Sanitaria X	5	4 operativas/os y 1 regional
Región Sanitaria IX	11	10 operativas/os y 1 enlace regional
Región Sanitaria VI	4	2 operativas/os y 2 enlaces regionales
Región Sanitaria VII	1	Enlace regional
Región Sanitaria XI	2	1 operativa/o y 1 enlace regional
Región Sanitaria XIII	1	1 operativa/o
Oficinas centrales	6	Coordinación del Programa ILE
Total		68

Fuente: SSJ

Sobre la formación de las personas profesionales, el 43% son médicas/os generales, le siguen las personas enfermeras con 25%, las/os ginecobstetras representan el 9% igual que las/os profesionales de trabajo social. 5 personas psicólogas forman parte de los servicios profesionales y representan el 7%. Luego vienen las/os médicas/os especialistas y hay dos personas (abogacía y nutrición) que hacen funciones de enlaces regionales y acompañamiento.

Tabla 29. Personal no objetor de conciencia que implementa el Programa ILE por profesión

Profesión	2023
Enfermería	17
Medicina general	29
Ginecobstetricia	6
Medicina especialista	2
Anestesiología	1
Psicología	5
Trabajo social	6
Abogacía	1
Nutrición	1
Total	68

Fuente: SSJ

De las 68 personas enlistadas, 31 formaron parte del programa de pasantías especializantes 2022 del que se dio cuenta en la Actividad 3.2.5. Asimismo, en el último proceso profesionalizante de 2023, del que también se da cuenta en esta actividad, participaron nuevamente 23 personas del programa de pasantías y 37 personas más, por lo que las 68 personas tienen las herramientas y la técnica necesarias para la implementación del Programa ILE. Por lo que el cálculo de este indicador para 2023 es del 100%.

Indicador 23: Porcentaje de personal médico debidamente capacitado en el procedimiento ILE/IVE.

Descripción: Este indicador muestra el porcentaje de personal médico no objetor de conciencia capacitado en el procedimiento IVE/ILE (PMNOCIVEILE), en relación al total personal médico no objetor de conciencia en el sector salud censado (PMNOCSSC).

Desagregado: Por función. Por formación del personal médico.

Fórmula: $(PMNOCIVEILE/PMNOCSSC) * 100$

Periodicidad: Semestral

Histórico: 2023

Medios de verificación / recopilación Resultados exámenes de capacitación. Registro de capacitaciones del personal. / Revisión cualitativa y cuantitativa de los registros existentes sobre capacitación del personal.

Dependencias responsables OPD Servicios de Salud Jalisco. / Programa de Violencia de Género.

Tabla 30. Proporción del personal NOC habilitado que implementa ILE en relación a personal NOC censado

Año	Personal NOC censado 2022	Personal NOC habilitado que implementa ILE	Proporción
2023	575	68	12%

Fuente: SSJ

El indicador 23 también tiene relación con la Actividad 3.2.1, ya que la SSJ reporta los datos del censo 2022 y del grupo de 68 personas no objetoras de conciencia habilitadas que implementan ILE. En este sentido y sólo para el año 2023 refieren que de las 527 profesionales no objetoras/es de conciencia censadas/os en 2022, el 12% está habilitada/o para implementar el Programa ILE y realizar abortos seguros.